

ACTA NÚMERO 912

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 17:20 DIECISIETE HORAS CON 20 VEINTE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 28 AGOSTO DE 2013, DOS MIL TRECE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 912, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 912, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 907 Y 908 DERIVADAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE PRIVADA Y ORDINARIA, CELEBRADAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHAS 06 DE JULIO Y 10 DE JULIO DE 2013, RESPECTIVAMENTE. -----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ---
- VI.- COMPARECENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RENDIR INFORME SOBRE LAS OBRAS EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. -----

A).- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR A PARTIR DEL REMANENTE EXISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN UNA NUEVA REASIGNACIÓN DE OBRAS. -----



B) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A) DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 903, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESTATAL “PINTA TU ENTORNO”, CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA, CON LA APORTACIÓN DEL MUNICIPAL DEL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LA CUAL TIENE UN COSTO UNITARIO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100). CANTIDAD TOTAL EQUIVALENTE A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 500 VIVIENDAS. -----

TODA VEZ QUE QUEDO SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN QUE MEDIANTE OFICIO DE ASIGNACIÓN SAI-0523/2013 DIERAN A CONOCER LOS C.C. C.P. ARTEMIO TORRES GÓMEZ, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y EL ARQ. JORGE M. CORDERO DOMÍNGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COVEG. PARA QUEDAR POR UN TOTAL DE \$30,000.00, (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR UNA META DE HASTA 300 VIVIENDAS. EL CUAL SE DIERA CUENTA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 910 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

VII.- COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES, DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES; LO SIGUIENTE: -----

A).- CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ: -----1.- LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL DE REMANENTES POR UN IMPORTE DE \$62,056.02 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N) PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2007, 2011 Y 2013; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO. RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS ACTUALMENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PROGRAMA A	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	P076	6221	F107	F107	\$24,706.86
31111-3102	P076	6231	2.2.1	F211	\$36,725.36
31111-3102	P076	6221	2.2.1	F213	\$623.82
SUMA TOTAL					\$62,056.02

EN CASO DE SER APROBADA SU CLASIFICACIÓN QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: -

PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL
P076	6221	2.2.1

2.- LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$187,943.98 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100) PARA LA CONSTRUCCIÓN EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO DE 68 GAVETAS PARA ADULTO; MISMAS QUE TIENEN UN COSTO DE \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES \$62,055.90 SERÁN CUBIERTOS CON REMANENTES DEL RAMO 33 DE LOS EJERCICIOS 2007, 2011 Y 2013; Y EL RESTO, ES DECIR, \$187,943.98 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100) CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. -----

--- Y EN CASO DE SER APROBADO QUEDARÍA CLASIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	E076	6221	2.2.1	1-CP13	\$187,943.98

B) CON LA ASISTENCIA DE LA C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES Y LA L.P.O. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL: --

1.- LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES, CON LA ADICIÓN DE TRES PLAZAS DE SEPULTURERO, LAS QUE EN CASO DE SER APROBADAS TENDRÍAN UN SALARIO SEMANAL DE \$1,037.07 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N), CON UN COSTO ANUAL DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE \$56,890.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100



M.N). -----2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS
CUYA CLASIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE: -----

PARTIDA	DENOMINADA	IMPORTE
1131	SUELDO BASE	\$47,313.75
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	\$9,576.96
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$6,235.75
1321	PRIMA VACACIONAL	\$934.69

C).- CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ: -----

1.- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AMÉRICA". -----

Y EN CASO DE SER APROBADO QUEDARÍA CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

UR	PARTIDA	PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	6141	P 026	2.2.1	1-CP13	\$75,000.00

D).- CON LA ASISTENCIA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA: -

1.- AUTORIZAR EL TRASPASO DE CUENTAS POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA SER DESTINADO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO, DENTRO DEL "PROGRAMA MI PLAZA". LO ANTERIOR, TODA VEZ, QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO AMPLIO LAS METAS INCLUYENDO AL MUNICIPIO CON ESTE PROYECTO. -----

VIII.- COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL L.P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ----

LA SOLICITUD DE APOYO PARA OTORGAR PENSIÓN MUNICIPAL AL C. ELPIDIO DIAZ BUSTOS, DE 77 AÑOS DE EDAD QUIEN LABORA COMO AUXILIAR DE SEPULTURERO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, CON UN SALARIO DE \$437.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), QUIEN TIENE LABORANDO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 01 DE MARZO DE 1998 A LA FECHA, Y AUN NO CUENTA CON LAS SEMANAS COTIZADAS ANTE EL SEGURO SOCIAL, LO QUE IMPIDE TRAMITAR SU PENSIÓN. -----

VIII.-COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL L.P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ----

LA SOLICITUD DE APOYO PARA OTORGAR PENSIÓN MUNICIPAL AL C. ELPIDIO DIAZ BUSTOS, DE 77 AÑOS DE EDAD QUIEN LABORA COMO AUXILIAR DE SEPULTURERO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, CON UN SALARIO DE \$437.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), QUIEN TIENE LABORANDO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 01 DE MARZO DE 1998 A LA FECHA, Y AUN NO CUENTA CON LAS SEMANAS COTIZADAS ANTE EL SEGURO SOCIAL, LO QUE IMPIDE TRAMITAR SU PENSIÓN. -----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

OTORGAR EN DONACIÓN LA CAMIONETA CHEVROLET S-10 COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GG-72-406, NÚMERO DE MOTOR 1GCCS1441X8131265, MODELO 1999. EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA EN EL PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE". -----

X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE OTORGAR NOMBRAMIENTO A LOS CC. PROFESOR SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL



MUNICIPIO Y LIC. JOSE DE JESUS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ", COMO CRONISTAS DE LA CIUDAD. -----

XI.- ASUNTOS GENERALES. -----

XII.- CLAUSURA DE SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA 910 DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013.----- ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA 910 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA.-----

-----POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, Y POR LO QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

----- ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA 911 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2013, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA.-----

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA, Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE: "EN LA SESIÓN PASADA QUE INICIAMOS PORQUE YA TENÍAMOS CUÓRUM EL PASADO SÁBADO, NOS FALTABAN TRES INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO TODA VEZ QUE USTED NO TERMINABA DE LEER LA ORDEN DEL DÍA CUANDO SE INTEGRAN DOS, PERO CUANDO SE INTEGRÓ EL TERCER ELEMENTO NUNCA SE MENCIONÓ QUE SE INTEGRABA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN EMBARGO INICIAMOS LA SESIÓN CON ONCE PORQUE YA FINALMENTE HABÍAN LLEGADO ELLOS Y VOTAMOS DOCE, ENTONCES YO CREO QUE NO ES LEGAL PORQUE EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONA, Y DE HECHO YO AHORITA QUE LO SALUDE LE PEDÍ QUE QUERÍA ESCUCHAR LA GRABACIÓN EN DONDE HACE MENCIÓN QUE SE INTEGRA EL ALCALDE Y USTED NADA MÁS ME DICE "ES QUE ÉL SALUDO", PERO YO CREO QUE NO ES LA FORMA FORMAL O NO ES LA FORMALIDAD LA MANERA EN QUE EL ALCALDE LLEGA, SALUDA Y TOMA SU LUGAR COMO PARA CONSIDERARLO EN ESA VOTACIÓN, Y NO QUIERO QUE NADA MÁS SE ME DE EL AVIÓN, NO, LO QUE QUIERO ES QUE JURÍDICAMENTE SEA ANALIZADO Y QUE SE VEA SI ESTO JURÍDICAMENTE REPERCUTE EN LA DECISIÓN DE LO QUE VOTAMOS EL PASADO SÁBADO. ----- EL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE SU INVESTIDURA Y COMO TAL AL SER REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN SE DIO CUENTA DE QUE SE INTEGRARÍA A LA MISMA EN UNOS MOMENTOS, ADEMÁS DE QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE INTEGRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTABA HACIENDO USO DE LA VOZ LA LIC. ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, Y POR RESPETO NO SE LE INTERRUMPIÓ, ADEMÁS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALUDO AL CABILDO A SU ARRIBO. ----- EL PRESIDENTE

MUNICIPAL JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA, QUE AL ESTAR ASENTADO EN LA REDACCIÓN DEL ACTA LA HORA DE INTEGRACIÓN A LA A LA SESIÓN ES CORRECTO, MIENTRAS ESTE EN EL CUERPO DEL ACTA. LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE: *EN EL ACTA SI ESTÁ ASENTADO, PERO EN EL DESARROLLO DE LA MISMA NO LO ASENTÓ EN LA SESIÓN*".-----EL REGIDOR LIC, FABIAN

VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE: *"LA OBSERVACIÓN ES QUE NO DEBERÍA DE DECIR QUE SON DOCE VOTOS SINO ONCE, YA QUE NO ESTUVO"*. -----

-----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE: *"ES QUE EN SU MOMENTO DEBIÓ DE HACERLO, COMO SE HACE ASÍ COMO EN LAS ANTERIORES QUE EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS TALES HORAS SE INTEGRA EL REGIDOR FULANO DE TAL O SE INTEGRA EL SÍNDICO O SE INTEGRA EL ALCALDE PERO EN*



*ESTA PASADA NO HUBO TAL FORMALIDAD, AQUÍ EN EL ACTA SI APARECE Y ASÍ PARECIERA MANIPULADO, ÓSEA, FINALMENTE SI ESTA MANIPULADO, PORQUE EL SALUDO DE QUIEN SEA QUE SE ESCUCHE EN LA GRABACIÓN, PUES NUNCA SE HACE LA MENCIÓN DE QUIEN SEA". -----LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA SI LOS ABOGADOS PRESENTES SABEN EL FUNDAMENTO LEGAL PARA ACLARAR LA SITUACIÓN, A LO QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL REFIERE QUE NO ES UNA SITUACIÓN QUE NO SE PUEDA SUBSANAR AUNADO A QUE EN EL ACTA ESTÁ HECHA LA CORRECCIÓN POR LO QUE NO LE VE MAYOR PROBLEMA. -----EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE: LA SITUACIÓN NO ES MAYOR PROBLEMA YA QUE ES UN ERROR DE FORMA Y NO DE FONDO YA QUE EL ALCALDE ESTUVO PRESENTE Y SE CONSIDERA SU VOTO, PERO CREO CONVENIENTE QUE QUEDE EN EL ACTA SOBRE EL PUNTO EN PARTICULAR QUE SE OMITIÓ INDICAR EL MOMENTO EN QUE SE INTEGRÓ A LOS TRABAJOS DEL CABILDO EL PRESIDENTE PERO, PUES NO ES UNA PERSONA ETÉREA, ÉL ESTUVO PRESENTE POR LO QUE ES VÁLIDO HACER CONTAR SU VOTO CONCRETAMENTE, PERO AL FINAL DE CUENTAS SI EN UN FUTURO PUDIERA HABER ALGUNA OBSERVACIÓN YA SE ESTARÍA SUBSANANDO AQUÍ ESTA SITUACIÓN DE LA OMISIÓN, YA QUE ES SOLO UN TECNICISMO JURÍDICO QUE SI BIEN ES DE FORMA Y NO DE FONDO SI DEBE QUEDAR CONSTANCIA EN ESTA ACTA, Y EN CUANTO AL VOTO ES INNEGABLE PARA TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE ESTUVO PRESENTE ASÍ QUE ES VÁLIDA SU VOTACIÓN". ----- EN ESTE MOMENTO EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, HACE EL SEÑALAMIENTO A INSTANCIAS DEL CABILDO QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 911 CELEBRADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE OMITIÓ LA FORMALIDAD EN CUANTO A HACER USO DE LA VOZ PARA MENCIONAR LA HORA EN QUE SE HIZO PRESENTE A LOS TRABAJOS DEL CABILDO EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL. -----LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: "SEÑOR SECRETARIO POR FAVOR, LE PEDIMOS DE NUEVA CUENTA, APLÍQUESE EN SU FUNCIÓN, QUE EN ESTE CASO ERA HACER EL SEÑALAMIENTO Y ASÍ NOS ESTARÍAMOS EVITANDO LA PERDIDA DE DIEZ MINUTOS, Y NADA MÁS". ----- EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SEÑALA QUE HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EL ACTA 911 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2013 RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 03932, EXP. NÚMERO 5.0 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSE GARCIA LÓPEZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN ATENCIÓN AL CP. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL; MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE: EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 356/TM/13 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2013. LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE TURNA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 03932, EXP. NÚMERO 5.0 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JUAN JOSE GARCIA LÓPEZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO NO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 67, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013, SUSCRITO POR LOS CC. KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y SERGIO BERNAL CÁRDENAS, DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; MEDIANTE EL QUE INFORMAN LO SIGUIENTE: *QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 PÁRRAFO**



SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, NOS PERMITIMOS INFORMARLES QUE EL DÍA DE HOY SE CELEBRÓ LA SESIÓN DE APERTURA Y LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASIMISMO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO QUE FUNGIÓ LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR. AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 67, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013, SUSCRITO POR LOS CC. KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ Y SERGIO BERNAL CARDENAS, DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO NO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----C).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 69, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013, SUSCRITO POR LOS CC. JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; MEDIANTE EL QUE INFORMAN LAS REFORMAS AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MISMO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL NO SE TRANSCRIBE AL FORMAR PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 69, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013, SUSCRITO POR LOS CC. JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ Y PEDRO CHÁVEZ ARREDONDO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; MEDIANTE EL QUE INFORMAN LAS REFORMAS AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y POR HECHAS LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DEL QUE NO SE EMITIERON COMENTARIOS AL RESPECTO, Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----
-----D).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO AHM-044-2013, DE FECHA 12 DE AGOSTO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2013, SIGNADO POR EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----
--E).- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIN NÚMERO NI FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013, SIGNADO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2013. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----
-----F).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED]; EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: ----- *QUIEN SUSCRIBE MA. DE LOURDES SEGURA HERNÁNDEZ, SE DIRIGE A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SU CONSIDERACIÓN, LA VENTA DE UN PEDACITO DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN EL*



PANTEÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL UBICADO AQUÍ EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y QUE TIENE LAS MEDIDAS DE 1.20 X 1.33MTS, Y QUE COLINDA CON UN LOTE QUE ES DE MI PROPIEDAD Y QUE AL ADQUIRIRLO ES CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL ESPACIO, YA QUE NO TIENE NADA DE ESPACIO A LOS LADOS Y PARA LEVANTAR UNA CAPILLA QUEDARÍA MUY ANGOSTO, EL PEDAZO QUE ME INTERESA NO CUBRE LAS MEDIDAS DE UN LOTE NORMAL, MAS SIN EMBARGO, ESTOY DISPUESTA A PAGARLO O DE IGUAL MANERA EL PRECIO QUE CONSIDEREN JUSTO, ADEMÁS EL PEDAZO NO TIENE USO ALGUNO. SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE Y ESPERANDO TENER UNA FAVORABLE RESPUESTA MI PETICIÓN. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, 19 DE AGOSTO DE 2013.----- EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, COMENTA QUE ES FACULTAD DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES LA VENTA, SIEMPRE QUE SE ATIENDA A LO SEÑALADO POR LA LEY DE INGRESOS. -----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, SEÑALA QUE ES FACTIBLE LA VENTA DEL LOTE, DEBIENDO ATENDER A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY DE INGRESOS. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA MA. DE LOURDES SEGURA HERNÁNDEZ, PRONUNCIÁNDOSE RESPECTO A QUE ES FACULTAD DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA EL DAR TRÁMITE A LA PETICIÓN DE LA MA. DE LOURDES SEGURA HERNÁNDEZ DEBIENDO REALIZAR DICHA GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES. -----

-----G).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2013, DIRIGIDO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON ATENCIÓN AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRASPORTE ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ SUSCRITO POR LA C. MA. GUADALUPE BARRAGAN; EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRASCRIBE EN SU LITERALIDAD: ----- MA. GUADALUPE BARRAGAN VIUDA DE FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNANDEZ CORTES, CON DOMICILIO PARA OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYON NÚMERO 201 DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE: LOS SEÑORES MA. GUADALUPE BARRAGAN VIUDA DE FERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE FERNANDEZ BARRGAN Y ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAGAN, CON EL CARÁCTER DE ALBACEA LA PRIMERA Y COMO HEREDEROS TODOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNANDEZ CORTES, SOMOS PROPIETARIOS DE DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO QUE INTEGRAN EL "RANCHO SATURNO" TODA VEZ QUE ESTE NOS FUE ADJUDICADO EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA RADICADA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 40/978, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4749 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1983 PASADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE ESTA MUNICIPALIDAD LIC. WINTILO VEGA SALAZAR, QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DE LA MASA HEREDITARIA QUE SE INTEGRÓ CON DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL PREDIO "LA NORIA" QUE FORMA PARTE DEL "RANCHO SATURNO". AL CONSIDERAR QUE EXISTE UNA AFECTACIÓN EN MI PROPIEDAD SIN SER CUBIERTA INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SE PROMOVÍ U JUICIO DE AMPARO POR CONDUCTO DEL SR. RICARDO FERNANDEZ BARRAGAN RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 195/2012, Y UN SEGUNDO JUICIO DE GARANTÍAS SEÑALANDO COMO QUEJOSA A LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGAN VIUDA DE FERNÁNDEZ EN CONTRA DEL ACTO CITADO DE AUTORIDAD DEL CUAL CONOCE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO BAJO EL NÚMERO 48/2013. DENTRO DEL SEGUNDO JUICIO DE AMPARO SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS, PARA QUE EL MUNICIPIO NO CONTINUARA DESAHOGANDO LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA OBRA. UNA VEZ DIVIDIDA LA MASA HEREDITARIA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO SE SEÑALÓ COMO VIALIDAD EXISTENTE UNA FRANJA DE 40 METROS DE SECCIÓN QUE CORRESPONDE AL BOULEVARD DEL VALLE O BOULEVARD LAS TORRES SIN URBANIZAR. Y SOLO SE SERVÍA DE ACCESO A LOS PREDIOS RESULTANTES. POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS AL ESTAR GENERÁNDOSE PROCESOS DE URBANIZACIÓN EN LA ZONA CONSIDERAMOS QUE ENTREGAR DE MANERA GRATUITA EL TOTAL DE LA SECCIÓN DE LOS 40 METROS RESULTARÍA UN EXCESO EN LA PROPORCIÓN QUE DEBERÍA HABER PUESTO A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO Y DE LOS VECINOS RESULTANTES DE LA



DIVISIÓN, COMO ACCESO DIRECTO DE UNA VIALIDAD PÚBLICA. LO ANTERIOR MOTIVA A LA SUSCRITA A PEDIR LA RECONSIDERACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO DEL ÁREA QUE SE CONSIDERÓ COMO PÚBLICA POR PARTE DEL MUNICIPIO SIN CONTAR PREVIAMENTE CON ANUENCIA O CONVENIO POR NUESTRA PARTE, YA QUE ACTUANDO DE BUENA FE, NOSOTROS DEJAMOS LIBRE LA SECCIÓN REQUERIDA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA VIAL, ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, SIN QUE TAL ACTO CONSINTIERA LA ENTREGA SI MEDIAR INDEMNIZACIÓN. EN ESTE MOMENTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE LA AUTORIDAD POR MEDIO DE ESTA SOLICITUD SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN QUE MEDIE INDEMNIZACIÓN ALGUNA AL ÁREA QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVO DE LAS DIVISIONES REALIZADAS, PARA QUE SEA CONSIDERADA COMO ACCESO CON LAS MEDIDAS MÍNIMAS NECESARIAS QUE DETERMINE EL MUNICIPIO. AL MISMO TIEMPO SOLICITO INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO RESPECTO AL ÁREA RESTANTE, UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CONSIDERE DESCONTAR DEL TOTAL AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD LAS TORRES, LAS MEDIDAS Y/O ÁREA NECESARIA QUE OBLIGABA COMO PROPIETARIO DEJAR COMO ACCESO Y OTORGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO POR LA DIVISIÓN REALIZADA EN SU MOMENTO. ATENTAMENTE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A 15 DE AGOSTO DE 2013. -----

----- INFORMANDO EL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DE ESTE ASUNTO SE DARÁ CUENTA EN EL QUINTO PUNTO RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

--AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MA. GUADALUPE BARRAGAN VIUDA DE FERNANDEZ, RESERVÁNDOSE SUS COMENTARIOS PARA EXPONERLOS EN EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES. ---

-----H).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO B00.E.52.1.1/ EXPEDIENTE: GUA-L-0111-30-05-12-S DIRIGIDO A LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SUSCRITO POR EL ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA, DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y DEL CUAL EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESTE DOCUMENTO SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ----- EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA AL CABILDO QUE YA SE ESTÁ DANDO CONTESTACIÓN A ESTE OFICIO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA. ---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO B00.E.52.1.1/ EXPEDIENTE: GUA-L-0111-30-05-12-S DIRIGIDO A LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SUSCRITO POR EL ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA, DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. -----I).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013 DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSCRITO POR EL C. EFRAIN ALBERTO PÉREZ ROSAS, PRESIDENTE DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE PRIMERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD; MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN A COMODATO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PARA SER DESTINADAS A LA UTILIZACIÓN DE SALONES DE USOS MÚLTIPLES E INSTALACIÓN DE UNA GUARDERÍA. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y DEL CUAL EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESTE DOCUMENTO SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SUSCRITO POR EL C. EFRAIN ALBERTO PEREZ ROSAS, PRESIDENTE DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE PRIMERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD, Y SE TURNA EL ASUNTO A LA COMISIÓN



DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA QUE EN POSTERIOR SESIÓN SEA ANALIZADO, DISCUTIDO Y EN SU CASO APROBADA SU SOLICITUD. -----

-----J).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN FECHA NI NÚMERO, DIRIGIDO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SUSCRITO POR EL C. ERNESTO VILLEGAS NAVA, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO DE SOLICITUD DE PERMISO DEL CENTRO FOX PARA LLEVAR A CABO SIMPOSIO EN FECHA 16 DE JULIO DE 2013. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y DEL CUAL EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESTE DOCUMENTO SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SUSCRITO POR EL C. ERNESTO VILLEGAS NAVA. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES.-----

----- A).- **LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.**-----LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO: -----A) 1.- CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EL CUAL INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

-----H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015. PRESENTE: -----

-----DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV DE LEY ORGÁNICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ES EL ORDENAMIENTO LEGAL QUE ESTABLECE EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS REGLAMENTANDO LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.-----

DERIVADO DE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE EL DECRETO 278 PUBLICADO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEROGO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADA EL 25 DE JUNIO DE 1997 EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE LA CUAL LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN SE PUBLICÓ EL 7 DE JUNIO DE 2013. -----CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ADECUAR SU MARCO NORMATIVO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y TODA VEZ QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL MODIFICA LAS BASES PARA QUE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL SE DESARROLLE EL SISTEMA DE SALUD, ES POR LO QUE SE PLANTEA LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----EL NUEVO ORDENAMIENTO RESPONDE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VIGILANCIA EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL MUNICIPIO, BUSCANDO LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE SALUD Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DE ELLOS DERIVEN. -----

-----DISCUTIDO Y ANALIZADO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITEN EL SIGUIENTE ACUERDO: SE REQUIERE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE REMITAN A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN EL



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUE EN POSTERIOR SESIÓN SEA ANALIZADO, DISCUTIDO Y EN SU CASO APROBADO. -----EN

ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, COMENTA QUE QUIERE PONER DEL CONOCIMIENTO UN TEMA RELACIONADO CON LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Y ADEMÁS QUE SE DE LA OPORTUNIDAD DE INTERVENIR ANTE EL PLENO A LA DIRECTORA DE COMUDAJ ESTE TEMA, SOBRE LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE COMUDAJ PARA QUE SE HAGA EL CAMBIO A COMUDE. -----EN ESTE MOMENTO SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFESTANDO QUE ESTA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ NO DEBE SER CONSIDERADA COMO INFORME DE COMISIÓN YA QUE ÉL LE LLAMO UN DÍA ANTES DE LA REUNIÓN Y YA TENÍA OTROS EVENTOS AGENDADOS, REUNIÓN A LA QUE TAMPOCO ASISTIÓ LA MAESTRA MARIA ELENA ANGEL SERRANO, POR LO QUE NO HUBO CUORUM, Y CONSIDERA QUE POR RESPETO SE LES TIENE QUE AVISAR POR LO MENOS CON DOS DIAS DE ANTICIPACIÓN, REITERANDO QUE ASISTIO A UNA ENTREGA DE OBRAS JUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y OTRAS AUTORIDADES, SIENDO ESTA JUSTIFICACIÓN LA NEGATIVA DE FIRMAR UN ACTA A LA QUE NO ASISTIÓ. -----

----- AL RESPCTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SEÑALA: "APELANDO A QUE ES UNA REFORMA NOBLE Y ENTIENDO QUE LA REGIDORA ES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PERO CREO QUE CUANDO SE TRATA DE TRABAJAR EN COMISIONES SI SE DEBE DE ESTAR, Y CREO QUE YA LAS ENTREGAS DE LA OBRA ESTABA POR DEMAS, Y ENTONCES ESO DE QUE YO TENIA COMPROMISO CON EL ALCALDE DE IR A VER LA OBRA, PUES CREO QUE NO ERA NECESARIO, CUANDO ES AQUI EN DONDE SE LE REQUIERE SU PRESENCIA, ES TODO". ---- EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, MANIFIESTA QUE EL OBJETIVO DE SUBIR ESTE ASUNTO AL PLENO ES PARA PROPONER EL CAMBIO DE UN REGLAMENTO YA QUE NO SE ESTA VOTANDO EL CAMBIO, SOLO SI SE PUDIERA IR A ANALIZAR A UN AREA COMO REGLAMENTOS, Y SI A LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ LE MOLESTAN LOS CAMBIOS ENTONCES QUE SE ABSTENGA DE VOTARLO Y SE TRATE EL TEMA EN ASUNTOS GENERALES. -----

-----EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ COMENTA QUE DE LO QUE SE TRATA ES DE ACTUALIZAR UN REGLAMENTO QUE AL FINAL DE CUENTAS SE VA A TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, POR LO QUE SUGIERE SE LE DE LA ENTRADA YA SEA EN ESTA OPORTUNIDAD O EN ASUNTOS GENERALES. -----

---AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE SE ANALICE EL TEMA EN ASUNTOS GENERALES CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ. -----

B).- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA----- LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA; Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

----- 1).- EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MTRA. ELVIA MARGARITA YEPEZ GARCIA. EN ESTE APARTADO LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CULTURA, CELEBRADA EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2013. LA CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EN SU LITERALIDAD: - EL 24 DE JUNIO DEL 2013 SE ENTREGÓ EL ÚLTIMO PAGO PARA EL APOYO DE LAS BECAS "UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO" CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS: -----

<i>NIVEL</i>	<i>BECAS</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
<i>PRIMARIA</i>	<i>279</i>	<i>\$ 111,600.00</i>
<i>SECUNDARIA</i>	<i>203</i>	<i>\$ 121,800.00</i>
<i>PREPARATORIA</i>	<i>199</i>	<i>\$ 149,250.00</i>
<i>LICENCIATURA</i>	<i>191</i>	<i>\$ 171,900.00</i>
<i>TOTAL</i>	<i>872</i>	<i>\$ 554,550.00</i>



*EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013 SE ABRIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LAS NUEVAS BECAS, LA CUAL ESTARÁ ABIERTA HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, ESPERANDO CAPTAR UN APROXIMADO DE 1,100 BECARIOS.-----
SE FIRMO UN CONVENIO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y USAE CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS, CON UN MONTO DE \$150,000.00 PESOS, EL TOTAL DE ESCUELAS BENEFICIADAS SERÁ DE 53 CENTROS DE TRABAJO. -----
SE TIENE PREVISTO APOYAR 15 ESCUELAS EN PROGRAMA "ESCUELA DIGNA 2013 SK", CON UN MONTO DE \$850,000.00 PESOS. ESTAS SERÁN OBRAS COMPLETAS DENTRO DE ESTE PROGRAMA. -----*

ADEMÁS SE ESTÁ IMPULSANDO LA GESTIÓN DE LA TELESECUNDARIA 1120, DE LA COMUNIDAD DE SILVA, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, RECOPIANDO TODO EL EXPEDIENTE NECESARIO PARA QUE SE LLEVE A CABO TAL EFECTO. -----

SE ASISTIÓ A 12 EVENTOS DE CLAUSURA DE CICLO ESCOLAR 2012-2013. -----

SE REALIZARON COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA LOS CURSOS "MIS VACACIONES EN LA BIBLIOTECA 2013", APOYADOS POR LOS REGIDORES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MTRA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y EL LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, QUIENES COMPRARON EL MATERIAL PARA ESTE CURSO; DONDE DURANTE 4 SEMANAS LLEVAMOS A LOS NIÑOS A CONOCER MEDIANTE ACTIVIDADES, JUEGOS Y CUENTOS, CUATROS PAÍSES: ITALIA, FRANCIA, JAPÓN Y MÉXICO; TENIENDO UN TOTAL DE ASISTENCIA EN LAS 4 BIBLIOTECAS DE 200 NIÑOS EN LOS CURSOS, CABE MENCIONAR QUE DICHS CURSOS FUERON TOTALMENTE GRATUITOS. -----

AL IGUAL QUE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, LA BIBLIOTECA MÓVIL PROPORCIONO UN PEQUEÑO CURSO DE VERANO EN DOS COLONIAS DEL MUNICIPIO: VISTA OVIEDO ATENDIENDO 25 USUARIOS. EX HACIENDA DE SANTIAGO ATENDIENDO 20 USUARIOS. --

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE AGOSTO DE 2013, QUE EMITEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MTRA. ELVIA MARGARITA YEPEZ GARCÍA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, TODA INFORMACIÓN, PLANOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

C). 1.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE BÁSICA (KINDER Y PRIMARIA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RISCO # 1153 FRACC VILLAS DE LAS FLORES, SOLICITA: MARTHA REYES BUSTAMANTE Y/O TERESA REYES BUSTAMANTE.-----DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA



CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL.-----

-----**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

----**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.----**LA**

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RISCO # 1153 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES, SOLICITA MARTHA REYES BUSTAMANTE Y/O TERESA REYES BUSTAMANTE, SOLICITÁNDOLE EL COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----PUESTO QUE

HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----**LA DIRECCIÓN DE**

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0103/2013. DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: RISCO NÚMERO 1153, FRACC VILLA DE LAS FLORES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (KINDER Y PRIMARIA).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCION DE**

REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/089 - OF/2013. DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN POR LAS C. MARTHA REYES BUSTAMANTE Y/O TERESA REYES BUSTAMANTE., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (KINDER Y PRIMARIA). EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RISCO #1153, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII Y EN APLICABILIDAD A LA HERMENÉUTICA JURÍDICA; CONTRARIO CENSU, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS, PUES CABE MENCIONAR,** QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS, **ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE ALGÚN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,** POR LO QUE ES VIABLE ACORDAR A LO PETICIONADO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.----- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE

LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE SER RENOVADO, AUTORIZADO, EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO EN REFERENCIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LAS C. MARTHA REYES BUSTAMANTE Y/O TERESA REYES BUSTAMANTE. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO 5; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-183/2013, INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA (KINDER Y PRIMARIA), UBICADA EN CALLE. RISCO NO. 1153. FRACC. VILLAS DE LAS FLORES, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

-----**REQUISITOS**----- **PARA**
INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. -----

-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES



DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE BÁSICA (KINDER Y PRIMARIA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RISCO # 1153 FRACC VILLAS DE LAS FLORES, SOLICITA: MARTHA REYES BUSTAMANTE Y/O TERESA REYES BUSTAMANTE Y SE LE SOLICITA COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES.-----

-----**C). 2.-LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTO SERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. PANAMA # 805 FRACC SAN MIGUEL, SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R. L.**-----

-----DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----**VIALIDAD:** SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD ALTA H3 DE 300 A 400 HABITANTES POR HECTÁREA.-POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN ESA ZONA.----- QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA,**

CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTO SERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. PANAMA # 805 FRACC SAN MIGUEL, SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R. L.----- PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:----- **LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-207/2013. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, UBICADA EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, FRACC. SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.**

POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGA EL **VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DE LA TIENDA DEPARTAMENTAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES, SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIO RIESGO** CONFORME EL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL.**-----

CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.----- **AL RESPECTO, EL**

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES



DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTO SERVICIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. PANAMA # 805 FRACC SAN MIGUEL, SOLICITA: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S. DE R. L. -----C). 3.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 407 INT. 13 Y 15 EN PLAZA PASEO PALMAS ZONA CENTRO, SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ.-----
----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE: HABITACIONAL.** -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12-20.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H. 1 DE 100-200 HABITANTES POR HECTAREA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 407 INT. 13 Y 15 EN PLAZA PASEO PALMAS ZONA CENTRO, SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MÁRQUEZ.--- DEBIENDO RESPETAR LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA Y EVITANDO LA COLOCACIÓN DE BOCINAS HACIA EL EXTERIOR, MANTENIENDO LOS NIVELES DE RUIDO EXTERNO EN LOS NIVELES DE ACUERDO A LA NORMA APLICABLE.----- PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0210/2013. DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA INT. 13 Y 15 NÚMERO 407, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT-BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

--- **LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/157/OF-2013. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA INTERIOR 13 Y 15 #407, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.--**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-013/2013. DE FECHA 10 DE ENERO DE 2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA



SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **RESTAURANT-BAR (BAR RUTA 73)**, CON DOMICILIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, INT. 3 EN PLAZA PALMAS, COLONIA. CENTRO DE ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE; B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----

PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE 11 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 407 INT. 13 Y 15 EN PLAZA PASEO PALMAS ZONA CENTRO, SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MÁRQUEZ. PARA LO CUAL DEBERÁ RESPETAR LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA Y EVITANDO LA COLOCACIÓN DE BOCINAS HACIA EL EXTERIOR, MANTENIENDO LOS NIVELES DE RUIDO EXTERNO EN LOS NIVELES DE ACUERDO A LA NORMA APLICABLE.----- C). 4.- LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA COHETERÍA, FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SANTA ROSA-MANUEL DOBLADO, COMUNIDAD EL MAGUEY SOLICITA: ELPIDIO ESQUIVEL ROSALES.-----



DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA TEMPORAL.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA COHETERÍA, FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SANTA ROSA-MANUEL DOBLADO, COMUNIDAD EL MAGUEY SOLICITA: ELPIDIO ESQUIVEL ROSALES.-----

CONDICIONADO A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 MESES, ACTUALICE LOS PERMISOS ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL A SU NOMBRE Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PLANTEADOS.-----

PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----**LA DIRECCIÓN DE**

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0240/2013. DE FECHA 03 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26

DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD

PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: A 400 MTS. DE LA

CARRETERA SANTA ROSA – MANUEL DOBLADO SIN NÚMERO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE**

ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE

MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE SOLO POR**

CUESTIONES DE VIALIDAD. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----

-----**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS**

MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-238/2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN**

ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FABRICACIÓN,**

ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, UBICADO A 400 METROS DE LA CARRETERA SANTA ROSA-MANUEL DOBLADO S/N, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE

ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE

PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE

SER INSTALADO.-----**A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:**-----

-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE ALTO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN**

CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.**-----**VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS.**



ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----

-----CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.- A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C). MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES.-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE **OFICIO DPCSEFR-255/2013**. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, UBICADO A 400 METROS DE LA CARRETERA SANTA ROSA-MANUEL DOBLADO S/N, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA COHETERÍA, FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SANTA ROSA-MANUEL DOBLADO, COMUNIDAD EL MAGUEY SOLICITA: ELPIDIO ESQUIVEL ROSALES. CONDICIONADO A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 MESES, ACTUALICE LOS PERMISOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL A SU NOMBRE Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PLANTEADOS.-----

-----C). 5.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TALLER DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA # 533 BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: ROSA MARÍA MURILLO SOSA. -----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN



ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TALLER DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA # 533 BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: ROSA MARÍA MURILLO SOSA.-----

-----DEBERÁ CONTAR CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO REGISTRO DE GENERADORES Y AUTORIZACIÓN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.-----

PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0279/2013. DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LERDO DE TEJADA NÚMERO 533, SANTA RITA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TALLER DE SOMBRERO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA, ENCONTRANDO QUE EL LOCAL COMERCIAL PARA EL CUAL SOLICITA EL VO.BO, APENAS ESTÁ EN CONSTRUCCIÓN. SIN EMBARGO UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----**

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-240/2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **TALLER DE SOMBRERO, UBICADO CALLE. LERDO DE TEJADA NO. 533 COL. SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

-----REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL; A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO.-----

-----CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE



RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES.-----PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA TALLER DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA # 533 BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: ROSA MARÍA MURILLO SOSA, DEBIENDO CONTAR CON SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO REGISTRO DE GENERADORES Y AUTORIZACIÓN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.----- C). 6.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO # 828 COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA MARÍA GRISELDA INFANTE LÓPEZ.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----PREDOMINANTE:HABITACIONAL.--

-----COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

-----COMERCIO: DE BARRIO.-----

--HABITACIONAL; DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO # 828 COL. CUAUHTÉMOC, SOLICITA MARÍA GRISELDA INFANTE LÓPEZ.----- PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----

-----LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0292/2013. DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2013. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MIGUEL HIDALGO NÚMERO 828, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA



E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/184 - OF/2013**, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARIA GRISELDA INFANTE LÓPEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO #828, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. MARIA GRISELDA INFANTE LÓPEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**. HACE LA RECOMENDACIÓN DE COLOCAR EXTINTOR Y SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA.-----**CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO # 828 COL. CUAUHTEMOC, SOLICITA MARÍA GRISELDA INFANTE LÓPEZ.-----**

C). 7.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LACTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 118, COMUNIDAD EL MAGUEY, **SOLICITA: ANTONIO GÓMEZ ARREDONDO**.----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE: ZONA DE DISTRITO**



AGRÍCOLA.-----VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

-----**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS EN ESA ZONA.**-----

QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

----- **LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 118, COMUNIDAD EL MAGUEY, SOLICITA: ANTONIO GÓMEZ ARREDONDO. -----DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL QUE LLEVA A CABO.**-----

----- **PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:**-----

---**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0308/2013, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013. INFORMA AL SOLICITANTE QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 118, EL MAGUEY. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PROCESADORA DE LÁCTEOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.**-----ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

-----**LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-150/13. DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013. DIRIGIDA AL SOLICITANTE, INFORMA QUE EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-040/13,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO **ANTONIO GÓMEZ ARREDONDO,** UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO AL PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS. ----- AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO CITADO, SE DESPRENDE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL “PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL”, CON LA “PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO”, TAL COMO LO ACREDITA CON LOS OFICIOS NÚMERO “**PROPAEG-DGA-CAA-479/2011, PROPAEG-DGA-CAA-200/2012 Y PROPAEG-DGA-CAA-119/2013**”. POR LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO.**-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-336/2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **PROCESADORA DE LÁCTEOS,** CON DOMICILIO UBICADO EN **CALLE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 118, COMUNIDAD. EL MAGUEY, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN**



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

-----**REQUISITOS** PARA **INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO.-----

-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

-----CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LACTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS # 118, COMUNIDAD EL MAGUEY, SOLICITA: ANTONIO GÓMEZ ARREDONDO. DEBIENDO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL QUE LLEVA A CABO.**-----

-----C).
8.- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA OFICINA DE PRÉSTAMO Y CASA DE EMPEÑO "FIRST CASH, S. A. DE .C.V., EN EL DOMICILIO UBICADO EN



BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS; **SOLICITA: PEDRO ISRAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.----- **COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO, EN DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.---

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA OFICINA DE PRÉSTAMO Y CASA DE EMPEÑO “FIRST CASH, S. A. DE .C.V., EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS; SOLICITA: PEDRO ISRAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-----

PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/191-OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL FIRST CASH SA DE CV Y YA SERVICIOS SA DE CV SOFOM EMR., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS S/N, DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.-----

POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,** MEDIANTE OFICIO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JUVENTINO ROSAS SIN NÚMERO, LÁZARO CÁRDENAS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.**-----

-----**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO.**-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE**



PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-305/2013, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO** CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE. **JUVENTINO ROSAS S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.**-----

-----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

----- REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

---ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE.-----

----- CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD.

A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL).---**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA OFICINA DE PRÉSTAMO Y CASA DE EMPEÑO "FIRST CASH, S. A. DE C.V., EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N COLONIA LÁZARO CÁRDENAS; SOLICITA: PEDRO ISRAEL RODRÍGUEZ SALAZAR.-----



C). 9.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMIREZ # 300 LOCAL D COL. LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITA: ROBERTO ESCAREÑO DURAN.----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.-----
-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
-----**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
----- **COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMIREZ # 300 LOCAL D COL. LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITA: ROBERTO ESCAREÑO DURAN.-----PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL** MEDIANTE OFICIO NÚMERO DRFC/190-OF/2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ROBERTO ESCAREÑO DURAN, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ #300 LOCAL D, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS A FINES.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ROBERTO ESCAREÑO DURAN, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0314/2013. DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013. SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AGAPITO RAMIREZ LOCAL D NÚMERO 300, LÁZARO CÁRDENAS.



DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** LE RECOMIENDA. COLOCAR EXTINTOR Y SEÑALÉTICA.-----

----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ # 300 LOCAL D COL. LÁZARO CÁRDENAS, SOLICITA: ROBERTO ESCAREÑO DURAN.-----

-----C). 10.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA TELEFONÍA CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FCO.-EL MAGUEY KM. 0.200 SOLICITA: **BBG WIRELEES.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

-----**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN CELULAR EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA TELEFONÍA CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FCO.-EL MAGUEY KM. 0.200 SOLICITA: BBG WIRELEES.**-----

-----PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0318/2013.** DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO-EL MAGUEY KM 200. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;



PARA EL GIRO: **ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA TELEFONÍA CELULAR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: BAJO**.-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-326/2013**. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA TELEFONÍA CELULAR, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- EL MAGUEY KM. 200, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----DE

ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE COMUNICACIÓN PARA TELEFONÍA CELULAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FCO.-EL MAGUEY KM. 0.200 SOLICITA: BBG WIRELEES.-----

-----C). 11- 933 LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA: MARIO ALBERTO CASTILLO SERRANO.-----

----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----**COMPATIBLE:** HABITACIONAL H1.-----**VIALIDAD:** SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

-----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200



HABITANTES POR HECTÁREA.--POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN ESA ZONA.-----
-----QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, [REDACTED] [REDACTED] SOLICITA: MARIO ALBERTO CASTILLO SERRANO. DEBIENDO RESPETAR EL ALINEAMIENTO VIAL TANTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN Y DENOMINADO BOULEVARD OJO DE AGUA.-----PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE DRFC/200 - OF/2013, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. MARIO ALBERTO CASTILLO SERRANO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: PALAPA FAMILIAR EN [REDACTED] DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DEL RIO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON EL 100% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTA QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 01:00 AM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD,** MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0330/2013. DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: PALAPA FAMILIAR.-----**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: NO VIABLE. DERIVADO A QUE DICHO DOMICILIO NO PUDO SER LOCALIZADO COMO USTED LO MENCIONÓ EN LA SOLICITUD.**-----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-343/2013.** INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PALAPA FAMILIAR, [REDACTED] [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR TENGO A BIEN COMUNICARLE QUE ESTA INSTITUCIÓN LE OTORGARA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DE UNA PALAPA FAMILIAR, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREVISIONES DEL EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y TERMINADA SU



EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO** CONFORME EL ARTÍCULO 59 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERÁN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL. -----**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----
----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA: MARIO ALBERTO CASTILLO SERRANO. PARA LO CUAL DEBERA RESPETAR EL ALINEAMIENTO VIAL TANTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - LEÓN Y DENOMINADO BOULEVARD OJO DE AGUA.-----

C). 12.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 237 ZONA CENTRO, SOLICITA: **ÁNGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ;**-----
----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCERA DE 20-40.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H-1-200 HABITANTES POR HECTAREA.-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO, EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN ESA ZONA.-----**QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 237 ZONA CENTRO, SOLICITA: ÁNGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ.-----**DEBIENDO CONTAR CON ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO (PRESENTAR CONVENIO CON VECINOS Y/O LIBERAR EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA EN LA QUE SE UBICA).**-----

PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0332/2013. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA**



LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 237, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.**-----
-----ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----
-LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/204 - OF/2013, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ANGEL FELIPE LOPEZ MUÑOZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS. EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #237, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. ANGEL FELIPE LOPEZ MUÑOZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. INFORMA QUE SE BUSCÓ EL DOMICILIO SEGÚN LAS REFERENCIAS OTORGADAS Y NO SE ENCONTRÓ.**----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR, LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN**



BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 237 ZONA CENTRO, SOLICITA: ÁNGEL FELIPE LÓPEZ MUÑOZ; PARA LO CUAL DEBERA CONTAR CON ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO (PRESENTAR CONVENIO CON VECINOS Y/O LIBERAR EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA EN LA QUE SE UBICA).-----C). 13.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 517, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: ADRIANA PACHECO ZAVALA.-----DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:---- PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 517, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN; SOLICITA: ADRIANA PACHECO ZAVALA.-----PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/213 - OF/2013. DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. ADRIANA PACHECO ZAVALA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #517, DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA CERCA DE UNA ESCUELA PRIMARIA, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO.-----

POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE**



DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR, LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA # 517, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: ADRIANA PACHECO ZAVALA.-----C). 14.- LA RENOVACIÓN DE LA

LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO # 305, BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA.-----

-----DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ---
-----**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200) HABITANTES POR HECTAREA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCARIA 12-20.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DENSIDAD BAJA. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO # 305, BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA.-----PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/212-OF/2013 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO #305, DEL BO. DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES O EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. DE IGUAL MANERA NO HA INCURRIDO EN CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0362/2013, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE JUNIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO



EN: GUILLERMO PRIETO NÚMERO 305, BARRIO DE SANTIAGUITO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.-----
-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**. RECOMIENDA RECARGAR EL EXTINTOR, DAR AVISOS A LA DIRECCIÓN PARA LA SEGUNDA REVISIÓN.----- CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO # 305, BARRIO DE SAN ANTONIO, SOLICITA: JOSÉ DE JESÚS GUERRERO GARCÍA.-----
-----**C).15.-** LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS S/N ESQ. CON PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; **SOLICITA: INMOBILIARIA BASANO, S.A. DE C.V.**----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL**.-----
COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO.-----**VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS**. ----- **COMERCIO: ESPECIALIZADO**.-----**HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA**.-----
-----**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN ESA ZONA**.-----
-----**QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**.-----**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS S/N ESQ. CON PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; SOLICITA: INMOBILIARIA BASANO, S.A. DE C.V.**-----**PUESTO QUE HA CUMPLIDO CON LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES SIGUIENTES:-----LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0367/2013, DE FECHA 11 DE JULIO**



DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JUVENTINO ROSAS ESQ. PROL. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO, CUAUHTEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-337/2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, UBICADO EN CALLE. JUVENTINO ROSAS S/N ESQUINA PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

CONSIDERANDO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO, PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO-PURÍSIMA DE BUSTOS, ASÍ COMO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELFONIA CELULAR EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUVENTINO ROSAS S/N ESQ. CON PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; SOLICITA: INMOBILIARIA BASANO, S.A. DE C.V.-----

-----**C). 16- EL PERMISO DE VENTA DEL CLUSTER 12 Y CLUSTER 16 DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO**



HORIZONTAL DENOMINADO "SANTUARIO DE SANTA RITA" UBICADO AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DE SANTA RITA Y AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 15+000 APROXIMADAMENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITA: C. IGNACIO GONZALEZ DURAN APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO "SANTUARIO DE SANTA RITA".-----CLUSTER 12.- 42 LOTES EN TOTAL DEL 1 AL 42 INCLUSIVE;-----CLUSTER 16.- 47 LOTES EN TOTAL DEL A AL 47 INCLUSIVE.-----COMO DATOS COMPLEMENTARIOS INFORMA QUE: SE SUPERVISO EL FRACCIONAMIENTO PARA REVISARLOS AVANCES DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL CLUSTER 12 Y CLUSTER 16 Y SE LEVANTÓ UNA ACTA DE INSPECCION CON OFICIO NO. 924/2013 DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2013. -----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PERMISO DE VENTA DEL CLUSTER 12 Y CLUSTER 16 DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "SANTUARIO DE SANTA RITA" UBICADO AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD PUERTA DE SANTA RITA Y AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 15+000 APROXIMADAMENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITA C. IGNACIO GONZALEZ DURAN APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO "SANTUARIO DE SANTA RITA".-----CLUSTER 12.- 42 LOTES EN TOTAL DEL 1 AL 42 INCLUSIVE;-----CLUSTER 16.- 47 LOTES EN TOTAL DEL A AL 47 INCLUSIVE.----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDAS ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR, EL PERMISO DE VENTA DEL CLUSTER 12 Y CLUSTER 16 DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "SANTUARIO DE SANTA RITA" UBICADO AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DE SANTA RITA Y AL LADO PONIENTE DE LA CARRETERA LEÓN-CUERAMARO KM. 15+000 APROXIMADAMENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITA: IGNACIO GONZALEZ DURAN APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO "SANTUARIO DE SANTA RITA".-----CLUSTER 12.- 42 LOTES EN TOTAL DEL 1 AL 42 INCLUSIVE;-----CLUSTER 16.- 47 LOTES EN TOTAL DEL A AL 47 INCLUSIVE.-----**

C) 17.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE DOS PREDIOS, DEL SEÑOR JOSÉ REFUGIO ARAUJO OROZCO, UBICADOS EN EL BARRIO DE SAN PEDRO DEL RIO, Y A SU VEZ AUTORIZACIÓN PARA PODER CONSOLIDAR LA REALIZACIÓN DE LA PERMUTA DE DICHA AFECTACIÓN, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 2,251.69 M2 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS. SIENDO LA PRIMERA FRACCIÓN DE 1,927.27 M2 MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LA SEGUNDA FRACCIÓN DE 324.42 M2 TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS.....-----
---- SIENDO EN ESTE MOMENTO QUE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, INTERVIENE A FIN DE MANIFESTAR QUE: "NO SE SI VA RELACIONADO A AQUEL ACUERDO EN EL QUE SE IBAN A PAGAR AFECTACIONES, PERO SI MAL NO RECUERDO SE PIDIÓ, O SE DIJO QUE QUERÍAMOS VER LOS EXPEDIENTES, DE HECHO ESTA EN UN PUNTO C DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, BUENO NOS VAMOS AL ACUERDO QUE DICE AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 29



DE MAYO DE 2013, EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INTEGRADA POR LOS REGIDORES CC. LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y BUENO EN DONDE DICE RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y TRASPORTE POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MIL PESOS PARA EL PAGO DE AFECTACIONES SOBRE EL TRAZO DE PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, DERIVADO DEL ANALISIS DE LA SOLICITUD PLANTEADA, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ACUERDA AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y TRASPORTE POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS MIL PESOS, REQUIRIENDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y TRASPORTE PARA QUE SE REÚNA CON LA COMISIÓN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA REVISAR LOS EXPEDIENTES QUE TIENEN QUE VER CON EL PAGO DE AFECTACIONES ANTES DE EFECTUAR DICHOS PAGOS. ENTONCES CREO QUE DE ALGUNA MANERA UNA COSA VA UNIDA CON LA OTRA Y PUES BUENO NO HEMOS CHECADO LOS EXPEDIENTES COMO PARA DECIR, BUENO SI VAMOS A PERMUTAR LOS TERRENOS". -----

EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, INFORMA QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE SE BASARON EN CERCIORARSE QUE LA SUPERFICIE COINCIDIERA Y QUE LOS COSTOS FUERAN LOS CORRECTOS, PERO EN ESTE PUNTO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO VA A SER APLICADA EN ESTA SOLICITUD SINO EN LOS QUE POSTERIORMENTE DARÁ A CONOCER. -----

LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, REFIERE QUE SU COMENTARIO ES EN EL SENTIDO DE PUNTUALIZAR QUE EL ASUNTO EXPUESTO ES SOLO RELATIVO AL CONVENIO Y NO SE ESTÁ TRATANDO NINGÚN PAGO, POR LO QUE CONSIDERA QUE NO SE ESTÁ EN LA MISMA SINCRONÍA DE LO QUE LA REGIDORA LAGUNA ESTÁ MANIFESTANDO, YA QUE SE ESTÁ BUSCANDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA. -----

A LO QUE EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ** PROPONE QUE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO DE UNAS HORAS EN DONDE SE EXPONGAN TODAS LAS DUDAS PORQUE ESTOS SON TEMAS EN DONDE SE TIENEN QUE ANALIZAR INCLUSO PUNTOS DE NEGOCIACIÓN E INMEDIATAMENTE TRAERLO A ESTA MESA, O BIEN EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE TIENE RAZON LA REGIDORA MARTHA LAGUNA EN EL SENTIDO DE QUE ESTOS ASUNTOS YA HABIAN SIDO TRATADOS EN OTRA SESIÓN, EN ESTE CASO EN PARTICULAR ES DE OTRAS AFECTACIONES, AUN ASI ESTOS ASUNTOS HAN SIDO ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y AUNANDO CON EL TEMA EL DIA DE AYER SE RECIBIÓ EL RECURSO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE ESTAS AFECTACIONES QUEDEN SOLVENTADAS EN ESTA SESIÓN PARA PODER HACER LAS DISPOSICIONES DE LOS RECURSOS, CONSIDERANDO SEGUIR DANDO EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA QUE DE CUENTA CON LOS ASUNTOS RELACIONADOS. -----

-----AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** COMENTA QUE LO QUE LA REGIDORA LAGUNA LEYÓ RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO NO HACE REFERENCIA A PREDIOS EN PARTICULAR SINO A TODO EL TRAMO DEL BOULEVARD ZAPATA. -----



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE RESPECTO A LAS AFECTACIONES A LLEVARSE A CABO, SERÁN TRATADOS EN ESTA MISMA SESIÓN, EN UNA MESA DE TRABAJO QUE EXPONDRÁ **EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MARQUEZ**, PARA LO QUE SOLICITA AL DIRECTOR QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDOS, PREPARE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA Y EN CUANTO ESTÉ LISTA LO DÉ A CONOCER, A FIN DE QUE SE DECRETE UN RECESO EN LA SESIÓN PARA DAR PASO A LA MESA DE TRABAJO Y POSTERIORMENTE SE CONTINUARÁ CON ESTA SESIÓN. SOLICITANDO AL **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA CONTINÚE CON SU INFORME DE COMISIÓN. -----CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

C) 17.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE DOS PREDIOS, DEL SEÑOR JOSÉ REFUGIO ARAUJO OROZCO, UBICADOS EN EL BARRIO DE SAN PEDRO DEL RIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5123 DE FECHA 17 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, TIRADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DOS, LICENCIADO ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 379 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE , FOLIO 180-VTA, DEL TOMO XII, DE LIBRO DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO EN FECHA 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. Y A SU VEZ AUTORIZACIÓN PARA PODER CONSOLIDAR LA REALIZACIÓN DE LA PERMUTA DE DICHA AFECTACIÓN, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 2,251.69 M2 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS. SIENDO LA PRIMERA FRACCIÓN DE 1,927.27 M2 MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LA SEGUNDA FRACCIÓN DE 324.42 M2 TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. LA AUTORIZACIÓN PARA PODER CONSOLIDAR LA REALIZACIÓN DE LA PERMUTA DE DICHA AFECTACIÓN, SERÁ POR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,026.52 M2, DOS MIL VEINTISÉIS METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----PRIMERO:

AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE DOS PREDIOS, CON EL C. JOSÉ REFUGIO ARAUJO OROZCO, UBICADOS EN EL BARRIO DE SAN PEDRO DEL RIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5123 DE FECHA 17 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, TIRADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DOS, LICENCIADO ADALBERTO ORTIZ CERVANTES, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 379 TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE , FOLIO 180-VTA, DEL TOMO XII, DE LIBRO DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO EN FECHA 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. -----

SEGUNDO: AUTORIZAR LA PERMUTA DE LA AFECTACION POR EL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES, CON MOTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD LAS TORRES", AL SEÑOR JOSÉ REFUGIO ARAUJO OROZCO POR UNA SUPERFICIE DE 2,251.69 M2 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS. SIENDO LA



PRIMERA FRACCIÓN DE 1,927.27 M2 MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LA SEGUNDA FRACCIÓN DE 324.42 M2 TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. -----

-----TERCERO.- EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA OTORGAR FACULTADES AL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, PARA QUE CON APOYO DEL ÁREA JURÍDICA A CARGO DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA DE TRABAJO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

C 18).- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 UN PREDIO PROPIEDAD DEL [REDACTED] EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,167 DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, TIRADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CINCO, LICENCIADO NESTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO REAL R31*27638, SOLICITUD 100968. [REDACTED]

[REDACTED] EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR DE 1,956.46 M2 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Y A SU VEZ AUTORIZACIÓN PARA PODER CONSOLIDAR EL PAGO DE AFECTACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$489.115.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N. ASIMISMO, LA AUTORIZACIÓN PARA PODER CONSOLIDAR LA REALIZACIÓN DE LA PERMUTA DE DICHA AFECTACIÓN, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 1,020.00 M2 MIL VEINTE METROS CUADRADOS, EN UN PREDIO UBICADO FRENTE AL CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE. -----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----PRIMERO: AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR UTILIDAD PÚBLICA DE 1 UN PREDIO PROPIEDAD [REDACTED]

[REDACTED] EL PREDIO ANTES MENCIONADO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 39.40 TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, LINDA CON MARIA ESTHER RANGEL Y JESUS MARTINEZ, AL SUR 49.00 CUARENTA Y NUEVE METROS [REDACTED]

[REDACTED] EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR DE 1,956.46 M2 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. -----



SEGUNDO: AUTORIZAR EL PAGO DE LA AFECTACION POR EL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES, CON MOTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD LAS TORRES", AL C. SALVADOR GUERRERO GODINEZ POR AFECTACION DE UNA SUPERFICIE 2,251.69 M2 DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; POR LA CANTIDAD DE \$489.115.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.-----

TERCERO.- AUTORIZAR LA PERMUTA DE LA AFECTACIÓN, POR EL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES, CON MOTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD LAS TORRES, [REDACTED], POR UNA SUPERFICIE DE 1,020.00 M2 MIL VEINTE METROS CUADRADOS, EN UN PREDIO UBICADO FRENTE AL CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE. -----

CUARTO.- EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA OTORGAR FACULTADES AL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, PARA QUE CON APOYO DEL ÁREA JURÍDICA A CARGO DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA DE TRABAJO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

C 19).- PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO A NOMBRE DE LA SEÑORA CRISTINA CRUZ ROSAS QUIEN ES LEGITIMA PROPIETARIA DEL PREDIO QUE AMPARA CON [REDACTED]

[REDACTED] QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-56-02-34 HECTÁREAS. EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR DE 573.81 M2 MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, DIVIDIDOS EN DOS FRACCIONES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCIÓN PRIMERA: CON UNA SUPERFICIE DE 341.50 M2. AL NORTE: 5.42 METROS; AL SUR: 4.68 METROS LÍNEA NORESTE A SUROESTE E 1.59, CIERRA CON 46.25 METROS [REDACTED]; AL PONIENTE: 67.08 METROS; Y AL ORIENTE: 67.13 METROS. FRACCIÓN SEGUNDA: CON UNA SUPERFICIE DE 232.31 M2; AL NORTE: 4.68 METROS; AL SUR: 4.21 METROS; AL ORIENTE: 55.24 METROS, Y AL PONIENTE: 53.62 METROS. ASIMISMO, LA AUTORIZACIÓN PARA PODER CONSOLIDAR LA REALIZACIÓN DE LA PERMUTA DE LA AFECTACIÓN CON LA SEÑORA CRISTINA CRUZ ROSAS, POR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 750 M2 SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, EN UN PREDIO UBICADO FRENTE A LA PREPARATORIA CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----PRIMERO: AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO A NOMBRE DE LA SEÑORA CRISTINA CRUZ ROSAS QUIEN ES LEGITIMA PROPIETARIA DEL [REDACTED]

[REDACTED] QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-56-02-34 HECTÁREAS. EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR DE 573.81 M2 MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, DIVIDIDOS EN DOS FRACCIONES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCIÓN PRIMERA: CON UNA SUPERFICIE DE 341.50 M2. AL NORTE: 5.42 METROS; AL SUR: 4.68 METROS LÍNEA NORESTE A SUROESTE E 1.59, CIERRA CON 46.25



METROS Y LINDA [REDACTED]; AL PONIENTE: 67.08 METROS; Y AL ORIENTE: 67.13 METROS. FRACCIÓN SEGUNDA: CON UNA SUPERFICIE DE 232.31 M2; AL NORTE: 4.68 METROS; AL SUR: 4.21 METROS; AL ORIENTE: 55.24 METROS, Y AL PONIENTE: 53.62 METROS.

SEGUNDO: AUTORIZAR LA PERMUTA DE LA AFECTACION, CON LA SEÑORA CRISTINA CRUZ ROSAS, POR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 750 M2 SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, EN UN PREDIO UBICADO FRENTE A LA PREPARATORIA CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA OTORGAR FACULTADES AL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, PARA QUE CON APOYO DEL ÁREA JURÍDICA A CARGO DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA DE TRABAJO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

C 20).- TIENE RELACIÓN CON LA CARTA QUE MANDO LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGAN VIUDA DE FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNÁNDEZ CORTES, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE: "*SOLICITA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO SIN QUE MEDIE INDEMNIZACIÓN ALGUNA AL ÁREA QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVO DE LAS DIVISIONES REALIZADAS, PARA QUE SEA CONSIDERADA COMO ACCESO CON LAS MEDIDAS MÍNIMAS NECESARIAS QUE DETERMINE EL MUNICIPIO. AL MISMO TIEMPO LA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO RESPECTO AL ÁREA RESTANTE, UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CONSIDERE DESCONTAR DEL TOTAL AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD LAS TORRES. ESTO QUIERE DECIR QUE LA VIALIDAD QUE TENÍA AHÍ SON CUARENTA METROS, ELLOS NOS DICEN QUE SI TENÍAN LOS 40 METROS REALMENTE PARA LAS DIVISIONES NO NECESITABA ESOS 40 METROS ENTONCES PARA HACER EL ANÁLISIS TÉCNICO SE NECESITABA QUE PARA TENER EL ACCESO SE NECESITAN 7 METROS PARA EL ACCESO DE UNA LATERAL Y 7 METROS PARA EL ACCESO DE LA OTRA LATERAL, Y TIENE UNA AFECTACIÓN DE PARTE DE LA ZONA FEDERAL POR LA PARTE DE LAS TORRES DE OTROS 13 METROS Y SI SUMAMOS NOS DA UNA DIFERENCIA DE OTROS 13 METROS QUE QUEDAN DE ENTRE LAS DOS ÁREAS PARA LLEGAR A UNA VIALIDAD DE ESAS DIMENSIONES, ENTONCES SI VEMOS LAS CUESTIONES DE DIVISIONES EN VIALIDADES PRIMARIAS SE PUEDEN CONSIDERAR EN UNA PARTE LAS ÁREAS DE DONACIÓN ES POR ESO QUE SE HABLA DE RECONSIDERACIONES, ENTONCES AL HACER EL ANÁLISIS VEMOS QUE SI SOBRA UNA SUPERFICIE DE LA QUE YA SE TIENEN MEDIDAS Y DE ESA PARTE NO SE LIQUIDÓ EL TOTAL LO QUE NOS DA UNA SUPERFICIE A RECONSIDERAR Y ASÍ PODER LIBERAR EL RECURSO Y SE PUEDA TERMINAR DE CONSTRUIR EL BOULEVARD, PROYECTO DEL QUE SE AMPLIARA LA INFORMACIÓN EN LA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVARA A CABO COMO LO PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EN EL QUE LA COMISIÓN CONSIDERA PROCEDENTE LA RECONSIDERACIÓN DEL ÁREA ESTABLECIDA COMO PÚBLICA A FAVOR DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGÁN VIUDA DE FERNÁNDEZ. Y AQUÍ HAY ALGO IMPORTANTE ES QUE LAS REGLAS CAMBIAN Y SI NO EJERCEMOS EL RECURSO LO TENDREMOS QUE REGRESAR*". --

AL RESPECTO LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PREGUNTA PARA CUANDO SE PONDRÁ EN MARCHA NUEVAMENTE LA OBRA, A LO QUE EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LE INFORMA QUE EN CUANTO ESTÉN FIRMADOS TANTO EL CONVENIO COMO LAS NEGOCIACIONES SOBRE AFECTACIONES, COMPLEMENTANDO EL COMENTARIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AL MENCIONAR QUE EL CONTRATO MUNICIPAL RESPECTO A ESA OBRA ESTABA A PUNTO DE CANCELARSE

Y POR LAS GESTIONES QUE HAN REALIZADO CON LAS PARTES DE HAN GENERADO ESTOS PROCESOS POR LO QUE INFORMA SOBRE LA PRIORIDAD DE DARLE SALIDA PRONTA A ESTA SOLICITUD. AL RESPECTO LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, SEÑALA QUE LO IMPORTANTE AL ANALIZAR ESTOS PUNTOS ES EL TENER LA VISIÓN DE LA UTILIDAD QUE SE IMPONE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD CON ESTOS PROYECTOS EN BENEFICIO DE TODOS, POR LO QUE CONSIDERA DEJAR UN POCO DE LADO LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y VER LO QUE REALMENTE SE GENERARÁ CON LOS RECURSOS DISPONIBLES QUE EN CASO DE NO SER APLICADOS SE TENDRÁN QUE REGRESAR. ----- EN ESTE MOMENTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, INFORMA QUE SE POSPONDRA EL ASUNTO QUE FALTA POR SOMETER A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y QUE SERÁ TEMA DE ANALISIS DE LA MESA DE TRABAJO; POR LO QUE DA CONTINUACIÓN AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RENDIR INFORME SOBRE LAS OBRAS EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. -----

A).- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR A PARTIR DEL REMANENTE EXISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN UNA NUEVA REASIGNACIÓN DE OBRAS. -----

B) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A) DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 903, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESTATAL "PINTA TU ENTORNO"**, CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA, CON LA APORTACIÓN DEL MUNICIPAL DEL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LA CUAL TIENE UN COSTO UNITARIO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100). CANTIDAD TOTAL EQUIVALENTE A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 500 VIVIENDAS. -----

TODA VEZ QUE QUEDO SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN QUE MEDIANTE OFICIO DE ASIGNACIÓN SAI-0523/2013 DIERAN A CONOCER LOS C.C. C.P. ARTEMIO TORRES GÓMEZ, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y EL ARQ. JORGE M. CORDERO DOMÍNGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COVEG. PARA QUEDAR POR UN TOTAL DE \$30,000.00, (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR UNA META DE HASTA 300 VIVIENDAS. EL CUAL SE DIERA CUENTA EN **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 910 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, MANIFESTÓ: LA INFORMACIÓN QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y VOTO ES EL RELATIVO AL PRIMER PAQUETE DE OBRAS MENORES QUE SE EJECUTARON CON LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE CRÉDITO A LA PALABRA Y LA REASIGNACIÓN DE OTROS SALDOS QUE SE APROBARON DESDE EL 26 DE DICIEMBRE Y POSTERIORMENTE EL 20 DE FEBRERO SE PRESENTÓ EL PRIMER PAQUETE DE OBRAS A EJECUTAR Y EN EL ANEXO QUE SE LES PRESENTA SE ESTABLECE EL INFORME CONFORME A LA APROBACIÓN QUE INCLUYE NOMBRE DE LA COMUNIDAD, LA OBRA O ACCIÓN, EL APOYO, LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, EL PRESUPUESTO Y EL PRESUPUESTO QUE SE EJERCIÓ; POR LO QUE LA INTENCIÓN ES QUE CONSIDERAN APROBAR LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES ORIGINALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN DETALLADAS EN EL ANEXO DOS QUE SE LES EXPONE, DONDE VIENE DETALLADO EL ALCANCE DE LAS OBRAS LAS QUE AÚN NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD, INCLUSO EL PRÓXIMO LUNES 2 DE SEPTIEMBRE SE ESTARÁ ENTREGANDO UNA OBRA Y YA SE ESTÁN PROGRAMANDO LAS PRÓXIMAS ENTREGAS DE OBRA. -----

----EN ESTE MOMENTO LA **REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA SI ES QUE ESTÁN SOBRANDO \$153, 268.00, CONTESTÁNDOLE EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ** QUE SI ES CORRECTO Y CORRESPONDEN AL PRIMER PAQUETE, Y QUE ES PRECISAMENTE LA INTENCIÓN DE APLICAR ESE RECURSO MÁS LA DIFERENCIA DE LOS



\$8,000.00 CONTRA LOS \$542,000.00 QUE SE PRESENTARON EN EL PRIMER PAQUETE QUE VIENE COMO PROPUESTA PARA REPROGRAMARSE EN OTRAS OBRAS, Y FALTAN POR APLICAR \$3,120.63, POR LO QUE LA INTENCIÓN ES QUE SE APLIQUE ESTE REMANENTE, SIENDO QUE ESTA ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA APLICAR ESTOS RECURSOS A NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES QUE GESTIONAN SUS DELEGADOS. -----

AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** PROPONE QUE RESPECTO A LOS SEGUNDOS REMANENTES QUE PUDIERAN GENERARSE, SE FACULTE AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL A FIN DE QUE AQUELLOS REMANENTES EXISTENTES SE ASIGNEN A LAS SOLICITUDES QUE LE HAGAN LLEGAR LOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES PARA LA GESTIÓN DE OBRAS Y/O APOYOS, Y QUE AL FINAL RINDA UN INFORME GENERAL DEL DESTINO QUE DIO A TALES PRESUPUESTOS.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----PRIMERO.- AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ RESPECTO LAS ACCIONES A EJECUTAR A PARTIR DEL REMANENTE EXISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN UNA NUEVA REASIGNACIÓN DE OBRAS. -----SEGUNDO.- AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA FACULTANDO AL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL PARA APLICAR LOS REMANENTES EXISTENTES EN SU DIRECCIÓN DEBIENDO ASIGNARLOS EN LAS SOLICITUDES DE OBRAS Y /O APOYOS QUE LE HAGAN LLEGAR LOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES, DEBIENDO AL FINAL INFORMAR AL PLENO DEL DESTINO DE DICHAS APLICACIONES.

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL AUTORICE QUE PUEDA AUSENTARSE DE LA SESIÓN POR UN ESPACIO DE 20 MINUTOS, SOLICITUD QUE LE ES CONCEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, REFIERE QUE EL ASUNTO A CONSIDERAR EN ESTE PUNTO ES EL RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A) DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 903, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESTATAL "PINTA TU ENTORNO", CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA, CON LA APORTACIÓN DEL MUNICIPAL DEL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LA CUAL TIENE UN COSTO UNITARIO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100). CANTIDAD TOTAL EQUIVALENTE A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 500 VIVIENDAS, AL RESPECTO SE RECIBIÓ UN COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO COMO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, MEDIANTE EL QUE SOLICITAN SE RECONSIDERE LA APORTACIÓN ORIGINAL DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 500 VIVIENDAS, YA INCLUSO DE TENIA EL CONVENIO FIRMADO POR LOS \$30,000.00 Y LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO PERO AHORA SE TENDRÁ QUE HACER EL DEPOSITO ADICIONAL PARA LOGRAR LA META. ---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO A) DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 903, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013 RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESTATAL "PINTA TU ENTORNO", CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA, CON LA APORTACIÓN DEL MUNICIPAL DEL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LA CUAL TIENE UN COSTO UNITARIO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100). CANTIDAD TOTAL EQUIVALENTE A \$50,000.00



(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 500 VIVIENDAS. -----

EN RELACIÓN AL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES, DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES; LO SIGUIENTE: ----

A).- CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ: -----1.- LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL DE REMANENTES POR UN IMPORTE DE \$62,056.02 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N) PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2007, 2011 Y 2013; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO. RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS ACTUALMENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	P076	6221	F107	F107	\$24,706.86
31111-3102	P076	6231	2.2.1	F211	\$36,725.36
31111-3102	P076	6221	2.2.1	F213	\$623.82
SUMA TOTAL					\$62,056.02

EN CASO DE SER APROBADA SU CLASIFICACIÓN QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: -

PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL
P076	6221	2.2.1

2.- LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$187,943.98 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100) PARA LA CONSTRUCCIÓN EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO DE 68 GAVETAS PARA ADULTO; MISMAS QUE TIENEN UN COSTO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N); DE LOS CUALES \$62,055.90 SERÁN CUBIERTOS CON REMANENTES DEL RAMO 33 DE LOS EJERCICIOS 2007, 2011 Y 2013; Y EL RESTO, ES DECIR, \$187,943.98 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100) CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. -----

---- Y EN CASO DE SER APROBADO QUEDARÍA CLASIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	E076	6221	2.2.1	1-CP13	\$187,943.98

B) CON LA ASISTENCIA DE LA C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES Y LA L.P.O. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL: --

1.- LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES, CON LA ADICIÓN DE TRES PLAZAS DE SEPULTURERO, LAS QUE EN CASO DE SER APROBADAS TENDRÍAN UN SALARIO SEMANAL DE \$1,037.07 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N), CON UN COSTO ANUAL DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE \$56,890.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N). -----2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS CUYA CLASIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE: -----

PARTIDA	DENOMINADA	IMPORTE
1131	SUELDO BASE	\$47,313.75
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	\$9,576.96
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$6,235.75
1321	PRIMA VACACIONAL	\$934.69

C).- CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ: -----

1.- OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA



LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AMÉRICA".-----

Y EN CASO DE SER APROBADO QUEDARÍA CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

UR	PARTIDA	PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	6141	P 026	2.2.1	1-CP13	\$75,000.00

D).- CON LA ASISTENCIA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA: -

1.- AUTORIZAR EL TRASPASO DE CUENTAS POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA SER DESTINADO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO, DENTRO DEL "PROGRAMA MI PLAZA". LO ANTERIOR, TODA VEZ, QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO AMPLIO LAS METAS INCLUYENDO AL MUNICIPIO CON ESTE PROYECTO. -----

EN LO QUE RESPECTA AL INCISO A) DE ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CONTARÁ EN ESTE PUNTO CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ: -----EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, INFORMA QUE RESPECTO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL DE REMANENTES POR UN IMPORTE DE \$62,056.02 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N) PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2007, 2011 Y 2013; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO. RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS ACTUALMENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	P076	6221	F107	F107	\$24,706.86
31111-3102	P076	6231	2.2.1	F211	\$36,725.36
31111-3102	P076	6221	2.2.1	F213	\$623.82
SUMA TOTAL					\$62,056.02

EN CASO DE SER APROBADA SU CLASIFICACIÓN QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA PODERLO UTILIZAR EN EL PROYECTO QUE SE ACABA DE MENCIONAR: -----

PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL
P076	6221	2.2.1

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE APLIQUEN LOS REMANENTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR UN IMPORTE DE \$62,056.02 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N) PROVENIENTES DEL RAMO 33, EJERCICIO 2007, 2011 Y 2013; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO. CUYA CLASIFICACIÓN SERÁ APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL
P076	6221	2.2.1

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ REFIERE QUE ES CON EL FIN DE COMPLEMENTAR EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS PORQUE CON LOS \$62,056.02 (SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N) NO SE COMPLETA PARA LLEGAR A LA META Y EL PROYECTO QUE GENERA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS GAVETAS IMPORTAN \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) , Y LA OTRA PARTE QUE SE ESTARÍA GENERANDO PARA COMPLETAR LOS \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) SE TOMARÍAN DE LA CUENTA PÚBLICA. POR LO QUE ESTO SERÍA UN SUPLEMENTO PRESUPUESTAL, Y PARA PODER DARLE SUFICIENCIA A ESTA PARTIDA EL RECURSO SE TOMARÍA DE LAS SIGUIENTES CUENTAS: -----

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410201	INHUMACIONES	\$20,346.28
430105	VENTA DE GAVETAS	\$70,420.80
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$97,176.90



	TOTAL	\$187,943.98
--	--------------	---------------------

DE LA CUENTA 410201 DENOMINADA "INHUMACIONES" POR LA CANTIDAD DE \$20,346.28 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 28/00 M.N), QUE ES LO QUE SE VA A GENERAR DE INGRESO CON LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE ESTAS GAVETAS POR LA CANTIDAD DE \$70,420.80 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.) Y LA PARTE QUE FALTARÍA PARA COMPLETAR SE TOMARÍA DEL EXCEDENTE DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR UN IMPORTE DE \$187,943.98 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 98/100) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 68 GAVETAS PARA ADULTO EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO, QUEDANDO CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PROGRAMA	PARTIDA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	E076	6221	2.2.1	1-CP13	\$187,943.98

DEBIENDO TOMAR EL INGRESO DE LAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS: -----

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410201	INHUMACIONES	\$20,346.28
430105	VENTA DE GAVETAS	\$70,420.80
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$97,176.90
	TOTAL	\$187,943.98

EN LO QUE RESPECTA AL INCISO B) DE ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CONTARÁ EN ESTE ASUNTO CON LA ASISTENCIA DE LAS CC. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES Y LA L.P.O. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL: --

EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, INFORMA QUE RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES, CON LA ADICIÓN DE TRES PLAZAS DE SEPULTURERO, LAS QUE EN CASO DE SER APROBADAS TENDRÍAN UN SALARIO SEMANAL DE \$1,037.07 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N), CON UN COSTO ANUAL DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE \$56,890.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N), Y TODAS ESTAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SERÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES, Y LA DIRECCIÓN DE PERSONAL REALIZO LA SIGUIENTE PROYECCIÓN CON LOS COSTOS QUE SIGNIFICAN ESTAS PLAZAS: -----

PARTIDA	DENOMINADA	IMPORTE
1131	SUELDO BASE	\$47,313.75
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	\$9,576.96
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$6,235.75
1321	PRIMA VACACIONAL	\$934.69

TODOS ESTOS IMPORTES SUMAN LA CANTIDAD DE \$64,061.15 (SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) QUE SERÁ LA EROGACIÓN ANUAL MUNICIPAL POR ESTAS TRES PLAZAS. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES, MANIFIESTA QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN A SU CARGO LABORA LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS DEL AÑO DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE OCHO DE LA MAÑANA A SEIS DE LA TARDE EN LOS CINCO PANTEONES MUNICIPALES A SU CARGO. -----EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA QUE LA PETICIÓN QUE HACE LA C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, ADMINISTRADORA DE PANTEONES MUNICIPALES ES ADECUADA Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQUERIDA ES VIABLE PARA PODER CONTRATAR ESTAS TRES PLAZAS MÁS. -----



EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, INFORMA QUE RESPECTO A LA PLANTILLA QUE SE AUTORIZÓ EN LA PASADA SESIÓN 910, SE TIENE EN LA PLANTILLA ALGUNAS PLAZAS QUE NO DEBEN ESTAR AHÍ COMO SON LOS MAESTROS DE CASA DE LA CULTURA PORQUE NO SON ASALARIADOS, SINO QUE SON CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS E INFORMA QUE SE DIO CUENTA CUANDO REALIZO EL VACIADO DE LA INFORMACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTÁNDOLES PRESTACIONES A LAS QUE NO TIENEN DERECHO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITA SE RECONSIDERE ELIMINARLOS DE LA PLANTILLA. EN ESTE MOMENTO ES INFORMADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE NO PUEDE SER ANALIZADO ESTE ASUNTO TODA VEZ QUE NO FUE CONSIDERADO EN LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE LE SUGIERE LO PRESENTE PARA SU ANALISIS Y DISCUSIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ** MANIFIESTA QUE: *"AQUÍ NADAMAS VA A FALTAR EN EL PUNTO DE ACUERDO ESTABLECER LAS PARTIDAS DEL INGRESO DE LAS QUE NO HE HECHO MENCIÓN, PERO POSTERIORMENTE YO ME ESTARÍA PONIENDO EN COMUNICACIÓN CON SECRETARIA PARA INFORMAR CUALES SERÍAN LAS PARTIDAS QUE FORMARÍAN PARTE DEL PUNTO DE ACUERDO PARA DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL".* -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA:----- PRIMERO: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES POR UN IMPORTE DE \$64,061.15 (SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), DERIVADO DEL INCREMENTO DE LA PARTIDA DE INGRESOS 120101 PREDIAL URBANO CORRIENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES. QUEDANDO CLASIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PARTIDA	DENOMINADA	IMPORTE
1131	SUELDO BASE	\$47,313.75
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	\$9,576.96
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$6,235.75
1321	PRIMA VACACIONAL	\$934.69

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES CON LA ADICIÓN DE TRES PLAZAS DE SEPULTURERO; LAS QUE TENDRÁN UN SALARIO SEMANAL DE \$1,037.07 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N), CON UN COSTO ANUAL DEL 26 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE \$56,890.69 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 69/100 M.N). -----

QUEDANDO CLASIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

A PARTIR DE AQUÍ QUEDA INSERTA LA PLANTILLA:

EN LO QUE RESPECTA AL INCISO C) DE ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ EL **CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE CONTARÁ EN ESTE PUNTO CON DEL **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ:** -----EN USO DE LA VOZ EL **TESORERO MUNICIPAL, CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, INFORMA QUE RESPECTO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS) ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE



AMÉRICA', QUE EN CASO DE SER APROBADO QUEDARÍA CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PARTIDA	PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	6141	P 026	2.2.1	1-CP13	\$75,000.00

EL INGRESO DE OBTENDRÁ DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS DE ESTA OBRA DE UN 50%, POR LO QUE EL INGRESO SE ESTARÁ TOMANDO POR \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS) DE LA CUENTA 310101 QUE ES LA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, Y QUE ES DONDE VAN TODAS LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS, Y LA OTRA PARTE SE ESTARÍA GENERANDO DE LA CUENTA 510104 QUE ES LA CUENTA DE INTERESES POR RENDIMIENTOS. -----

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR UN IMPORTE DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS) PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE AMÉRICA", QUEDANDO CLASIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

UR	PARTIDA	PROGRAMA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	IMPORTE
31111-3102	6141	P 026	2.2.1	1-CP13	\$75,000.00

DEBIENDO TOMAR EL INGRESO DE LAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS: -----

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510104	INTERESES POR RENDIMIENTOS	\$37,500.00
310101	OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$37,500.00

EN LO QUE RESPECTA AL INCISO D) DE ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CONTARÁ EN ESTE PUNTO CON LA ASISTENCIA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA, EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, INFORMA QUE EL TRASPASO DE CUENTAS SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA SER DESTINADO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO, DENTRO DEL "PROGRAMA MI PLAZA". -----EN ESTE MOMENTO SOLICITA EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO SE ANALIZÓ EN COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y OBRA PÚBLICA, HACE APROXIMADAMENTE DOS O TRES MESES Y CUANDO SE SUBIÓ EL PUNTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE MODIFICÓ EL USO DEL RECURSO DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS POR LA SITUACIÓN QUE INFORMÓ EN ESE MOMENTO DE QUE GOBIERNO DEL ESTADO HABÍA INFORMADO QUE SE ESTABA EN TIEMPO PARA ESTAR DENTRO DEL PROYECTO "MI PLAZA", Y QUE CUANDO SE LLEVÓ EL PROYECTO ÉSTE SE RECHAZÓ POR ESTAR FUERA DE TIEMPO, POR LO QUE GESTIONÓ QUE FUERA INCLUIDO, POR LO QUE SE RETOMA EL PROGRAMA TODA VEZ QUE NO SE HA HECHO USO DEL RECURSO QUE YA SE HABÍA DESTINADO A ESTE PROYECTO. EN ESTE MOMENTO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE LA REGIDORA CASTAÑÓN GESTIONO EL RECURSO PUES SE DIO COMO FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO EL PASADO MES DE JUNIO, SIENDO INFORMADOS QUE LOS ALCANCES QUE SE PLASMARON ORIGINALMENTE EN ESTE PROYECTO CAMBIARON POR LO QUE FUE AMPLIADO AL MES DE OCTUBRE, ES POR ELLO QUE LA PREMURA NOS TRAE A SOMETER A SU ANALISIS ESTE ASUNTO, POR LO QUE YA SE TIENE PLANTEADO ESTE PROYECTO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. -----

-----PROYECTO DEL QUE EN ESTE MOMENTO ES EXPUESTO EN PROYECCIÓN PARA SU ANALISIS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ EN CONJUNTO CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA.--- DOCUMENTO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO DEL RECURSO SE TIENE YA DISPONIBLE EN OTRAS CUENTAS, YA QUE SON RECURSOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE TOMARÁ EL RECURSO DEL



FONDO DOS, DOS MIL OCHO, FONDO DOS, DOS MIL NUEVE, FONDO DOS, DOS MIL DIEZ, FONDO DOS, DOS MIL ONCE, FONDO DOS, DOS MIL DOCE Y FONDO DOS, DOS MIL TRECE, Y APARTE LO QUE YA SE HABÍA PRESUPUESTADO PARA ESTE PROGRAMA QUE SON \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SOLO SE LE VAN A GENERAR \$2, 100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N). EL CUAL ESTÁ CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

F208 FORTAMUN 2008

31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	3.403,02		3.403,02	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		3.403,02		3.403,02

F209 FORTAMUN 2009

31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	7.052,40		7.052,40	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)	0,00	7.052,40		7.052,40

F210 FORTAMUN 2010

31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	3.375,16		3.375,16	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		3.375,16		3.375,16

F211 FORTAMUN 2011

31111-2801	SEG. PUBLICA	E056	1131	SUELDOS BASE	653.395,59	111.193,35	764.588,94	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	61.786,68	3.332,10	65.118,78	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E078	4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	91.700,30		91.700,30	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		921.408,02		921.408,02

F212 FORTAMUN 2012

			9211	INTERES DEUDA INTERNA INST	257.084,72		257.084,72	0,00
31111-2801	SEG. PUBLICA	E056	1131	SUELDOS BASE	476.186,08		476.186,08	0,00
			1323	GRATIF FIN DE AÑO	340.518,58		340.518,58	0,00
31111-3701	EDUCACION MUNICIPAL	E057	4421	BECAS	29.400,00		29.400,00	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E082	4421	BECAS	8.636,26	572,00	9.208,26	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	156.913,26		156.913,26	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E068	1221	REMUNERACIONES EVENTUALES	952,13		952,13	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E070	2111	MAT Y UTILES DE OFICINA	504,40		504,40	0,00
31111-2001	D. SOCIAL		2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	4.595,33		4.595,33	0,00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7.500,00		7.500,00	0,00
			3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN	11.100,00		11.100,00	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		1.216.018,03		1.216.018,03

F213 FORTAMUN 2013

31111-2801	SEG. PUBLICA	E056	1131	SUELDOS BASE	21.441.064,16	129.124,18		21.570.188,34
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)	0,00	848.743,37		848.743,37
31111-3102	ADMN. MERCADOS	E128	6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES (MERCADOS)	515.803,74		515.803,74	0,00
31111-3102	ADMN. MERCADOS	E128	2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	352.500,80		352.500,80	0,00
31111-3102	ADMN. MERCADOS	E128	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	19.955,34		19.955,34	0,00



31111-3503	ADMN. MERCADOS	E128	5691	OTROS EQUIPOS	11.740,12		11.740,12	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	77.867,55		77.867,55	0,00

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS EN ESTE ASUNTO PARA REALIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N). PARA SER DESTINADO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO, DENTRO DEL "PROGRAMA MI PLAZA". DICHO TRASPASO DE RECURSO QUEDARÁ CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

F208 FORTAMUN 2008

31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	3.403,02		3.403,02	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		3.403,02		3.403,02

F209 FORTAMUN 2009

31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	7.052,40		7.052,40	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)	0,00	7.052,40		7.052,40

F210 FORTAMUN 2010

31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	3.375,16		3.375,16	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		3.375,16		3.375,16

F211 FORTAMUN 2011

31111-2801	SEG. PUBLICA	E056	1131	SUELDOS BASE	653.395,59	111.193,35	764.588,94	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	61.786,68	3.332,10	65.118,78	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E078	4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	91.700,30		91.700,30	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		921.408,02		921.408,02

F212 FORTAMUN 2012

			9211	INTERES DEUDA INTERNA INST	257.084,72		257.084,72	0,00
31111-2801	SEG. PUBLICA	E056	1131	SUELDOS BASE	476.186,08		476.186,08	0,00
			1323	GRATIF FIN DE AÑO	340.518,58		340.518,58	0,00
31111-3701	EDUCACION MUNICIPAL	E057	4421	BECAS	29.400,00		29.400,00	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E082	4421	BECAS	8.636,26	572,00	9.208,26	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	156.913,26		156.913,26	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E068	1221	REMUNERACIONES EVENTUALES	952,13		952,13	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E070	2111	MAT Y UTILES DE OFICINA	504,40		504,40	0,00
31111-2001	D. SOCIAL		2731	ARTICULOS DEPORTIVOS	4.595,33		4.595,33	0,00
			3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7.500,00		7.500,00	0,00
			3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN	11.100,00		11.100,00	0,00
31111-3102	OBRAS PUBLICAS INVER	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)		1.216.018,03		1.216.018,03

F213 FORTAMUN 2013

31111-2801	SEG. PUBLICA	E056	1131	SUELDOS BASE	21.441.064,16	129.124,18		21.570.188,34
31111-3102	OBRAS PUBLICAS	E116	6121	MERCADOS (MI PLAZA)	0,00	848.743,37		848.743,37



	INVER							
31111-3102	ADMON. MERCADOS	E128	6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES (MERCADOS)	515.803,74		515.803,74	0,00
31111-3102	ADMON. MERCADOS	E128	2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	352.500,80		352.500,80	0,00
31111-3102	ADMON. MERCADOS	E128	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	19.955,34		19.955,34	0,00
31111-3503	ADMON. MERCADOS	E128	5691	OTROS EQUIPOS	11.740,12		11.740,12	0,00
31111-2001	D. SOCIAL	E094	7991	EROGACIONES COMPLEME	77.867,55		77.867,55	0,00

RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL L.P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -

LA SOLICITUD DE APOYO PARA OTORGAR PENSIÓN MUNICIPAL AL C. ELPIDIO DIAZ BUSTOS, DE 77 AÑOS DE EDAD QUIEN LABORA COMO AUXILIAR DE SEPULTURERO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL, CON UN SALARIO DE \$437.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 N.M), QUIEN TIENE LABORANDO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 01 DE MARZO DE 1998 A LA FECHA, Y AUN NO CUENTA CON LAS SEMANAS COTIZADAS ANTE EL SEGURO SOCIAL, LO QUE IMPIDE TRAMITAR SU PENSIÓN. -----EN USO DE LA VOZ LA

DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL L.P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, MANIFIESTA QUE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL C. ELPIDIO DIAZ BUSTOS ES CRÍTICA DEBIDO A QUE SE LE ESTÁ DIALIZANDO LO QUE LE IMPIDE TRABAJAR, Y ES POR ESTE MOTIVO QUE SOLICITA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO. -----

-----AL RESPECTO LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA QUE EN LO QUE SE LE PUEDE APOYAR POR EL MOMENTO ES EN QUE MIENTRAS REALIZA EL TRÁMITE DE SU PENSIÓN SE LE GENERE UN APOYO, REFIRIENDO LA **ORGANIZACIONAL L.P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA,** QUE NO ES POSIBLE QUE EL SEÑOR SE LE APOYE CON LOS TRÁMITES DE LA PENSIÓN TODA VEZ QUE AÚN NO CUENTA CON LAS SEMANAS COTIZADAS PARA SER CANDIDATO A LA PENSIÓN, CONTESTADO LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** QUE CON UN AÑO TIENE DERECHO A RECIBIR UNA INCAPACIDAD PERMANENTE POR SU ENFERMEDAD, Y NO ASÍ LA PENSIÓN PERO SI PUEDEN AYUDARLE EN TRAMITAR SU INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD. PROPONIENDO EL **REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ** QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LE APOYEN CON LOS TRÁMITES PARA SU INCAPACIDAD. INFORMANDO LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** QUE EL IMSS LE GENERA UN PAGO DEL 60% DE SU SALARIO POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD. EL **REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ** SEÑALA QUE POR LA EDAD Y CONDICIÓN DE SALUD DEL SR. ELPIDIO DIAZ, SU ESPERANZA DE VIDA NO ES MUY LARGA, POR LO QUE PROPONE QUE MIENTRAS INICIA EL TRÁMITE DE SU INCAPACIDAD PERMANENTE SE LE PAGUE SU SALARIO ÍNTEGRO POR PARTE DEL MUNICIPIO, YA QUE LA CARGA AL MUNICIPIO NO SERÁ LARGA. LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** ESTABLECE QUE EL IMSS YA TIENE LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUIDOS Y LA INCAPACIDAD SE LE OTORGARÍA POR UN AÑO Y SI SE REQUIERE SE LE DA UN AÑO MÁS Y ASÍ SUCESIVAMENTE. -

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: APROBAR OTORGAR APOYO MUNICIPAL AL C. ELPIDIO DIAZ BUSTOS, CONSISTENTE EN EL EQUIVALENTE AL 40% DE SU SALARIO SEMANAL DE \$437.16 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 N.M) CORRESPONDIENTE A LA INCAPACIDAD QUE LE OTORQUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL 60%. EN CONSECUENCIA SE DEBERÁ OTORGAR EL DIFERENCIAL EQUIVALENTE AL 40%. DEBIENDO TOMAR EL RECURSO DE LA SIGUIENTE CUENTA: PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO 511501531, UR: 311-1201, DENOMINADA "JUBILADOS" DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, Y A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA QUE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR



CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

--

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGAR EN DONACIÓN LA CAMIONETA CHEVROLET S-10 COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GG-72-406, NÚMERO DE MOTOR 1GCCS1441X8131265, MODELO 1999. EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LA CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA EN EL PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE". -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: APROBAR OTORGAR EN DONACIÓN EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A CARGO DE LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO; LA CAMIONETA CHEVROLET S-10 COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN GG-72-406, NÚMERO DE MOTOR 1GCCS1441X8131265, MODELO 1999, LA CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA EN EL PROGRAMA "MI CASA DIFERENTE". EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA TRAMITAR LA BAJA EN EL REGISTRO E INVENTARIO DEL BIEN MUEBLE MUNICIPAL DE QUE SE TRATA Y QUE ESTE QUEDE OFICIALMENTE BAJO RESGUARDO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE OTORGAR NOMBRAMIENTO A LOS CC. PROFESOR SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO Y LIC. JOSE DE JESUS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ", COMO CRONISTAS DE LA CIUDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA OTORGANDO NOMBRAMIENTO A LOS CC. PROFESOR SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO Y LIC. JOSE DE JESUS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD "FRANCISCO OROZCO MUÑOZ", COMO CRONISTAS DE LA CIUDAD; A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA EMISIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 20:55 HORAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, TOMA EL USO DE LA VOZ DECRETANDO UN RECESO DE LA PRESENTE SESIÓN PARA LLEVAR A CABO MESA DE TRABAJO DE CABILDO CON EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TRANSPORTE A FIN DE ANALIZAR LOS ASUNTOS PENDIENTES QUE DIERA CUENTA EN ESTA SESIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. -----SIENDO LAS 21:45 HORAS SE DA POR TERMINADO EL RECESO DECRETADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DECLARANDO ABIERTA LA SESIÓN PARA CONTINUAR DESAHOGANDO EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.-----

-----ASIMISMO, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, INFORMA QUE SE REINCORPORA LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN



DEL H. AYUNTAMIENTO AL MOMENTO DE SER SUSPENDIDO EL RECESO DECRETADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RETOMA EL PUNTO RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, ESPECIFICAMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS CC. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SECRETARIA Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, VOCAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA; Y DEL QUE LA COMISIÓN REMITE MEDIANTE EL INFORME DE MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2013, POR DICHA COMISIÓN, SIENDO EL QUE REFIERE A LA AFECTACIÓN DEL BOULEVARD LAS TORRES SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

A) 1.- AUTORIZACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL ÁREA ESTABLECIDA COMO PÚBLICA A FAVOR DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGÁN VIUDA DE FERNÁNDEZ POR PROPIO DERECHO Y GESTOR OFICIOSO DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNÁNDEZ CORTÉS, EN EL QUE SE DEBERÁ RESPETAR LA SUPERFICIE MARCADA PARA EL PROYECTO DEL BOULEVARD LAS TORRES. EN DONDE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 6,213.04 M2 SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS (EN DOS FRACCIONES DE 3,140.76 M2 TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, 3,072.28 M2 TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR LA RECONSIDERACIÓN DEL ÁREA ESTABLECIDA COMO PÚBLICA EN FAVOR DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGÁN VIUDA DE FERNÁNDEZ POR PROPIO DERECHO Y GESTOR OFICIOSO DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNÁNDEZ CORTÉS, DEBIENDO RESPETAR LA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DEL BOULEVARD LAS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 6,213.04 M2 SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS, DIVIDIDA EN DOS FRACCIONES: FRACCIÓN PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 3,140.76 M2 TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, Y FRACCIÓN SEGUNDA CON UNA DE SUPERFICIE 3,072.28 M2 TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS. -----

A) 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN Y/O CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO AFECTADO DE LA FRACCIÓN DE LA NORIA EN BIEN DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGÁN VIUDA DE FERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO Y GESTOR OFICIOSO DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNÁNDEZ CORTÉS, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 6,213.04 M2 (EN DOS FRACCIONES DE 3,140.76 M2 TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, 3,072.28 M2 TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS). Y LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE AFECTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----



PRIMERO: AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN Y/O CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN PREDIO, AFECTADO DE LA FRACCIÓN DE LA NORIA, CON LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGÁN VIUDA DE FERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO Y GESTOR OFICIOSO DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNÁNDEZ CORTÉS, EN EL QUE SE IDENTIFICA UNA SUPERFICIE A AFECTAR PARA EL PROYECTO DE 6,213.04 M2 DIVIDIDA EN DOS FRACCIONES: FRACCIÓN PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 3,140.76 M2 TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, Y FRACCIÓN SEGUNDA CON UNA DE SUPERFICIE 3,072.28 M2 TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS.-----

SEGUNDO: Y COMO CONSECUENCIA AUTORIZAR EL PAGO DE LA AFECTACION POR LA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$3,000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. POR EL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES, A LA SEÑORA MA. GUADALUPE BARRAGÁN VIUDA DE FERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO Y GESTOR OFICIOSO DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EZEQUIEL FERNÁNDEZ CORTÉS, POR LA AFECTACION UNA SUPERFICIE DE 6,213.04 M2, DIVIDIDA EN DOS FRACCIONES: LA PRIMER FRACCIÓN DE 3,140.76 M2 TRES MIL CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,516,352.97 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.)Y LA SEGUNDA FRACCIÓN DE 3,072.28 M2 TRES MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, VEINTIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,483,467.03 (UN MILLO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.) -----

TERCERO.- EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA OTORGAR FACULTADES AL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, PARA QUE CON APOYO DEL ÁREA JURÍDICA A CARGO DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA MINUTA DE TRABAJO PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

B).- EN ESTE APARTADO REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, MANIFIESTA QUE RETOMA EL ASUNTO QUE NO LE FUE POSIBLE EXPONER EN EL INFORME DE COMISIONES, Y QUE REFIERE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, EN EL QUE REQUIERE LA ASISTENCIA DE SU DIRECTORA, POR LO QUE SOLICITA SE AUTORICE LA COMPARECENCIA DE LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA COMPARECENCIA DE LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ. -----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, MANIFIESTA QUE EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 SE PUBLICÓ LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANTES SE LLAMABA COMISIÓN ESTATAL DE DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, ACTUALMENTE ES CODE, QUE ES COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN SE CREÓ EL ÁREA DE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD Y NO SE HIZO LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO Y ENTONCES QUEDA EN COMUDAJ EL ÁREA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LO QUE LA SOLICITUD ES EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR ESOS CAMBIO DEROGANDO DEL REGLAMENTO DE COMUDAJ LA PARTE DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, Y ADEMÁS DE HOMOLOGAR LAS SIGLAS A NIVEL DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ESTADO PARA CAMBIAR DE COMDAJ A COMUDE. -----EN USO DE LA VOZ LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ, MANIFIESTA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA JUNTA REGIONAL DE LAS COMUDES Y COMUDAJ, EN EL QUE INFORMARON QUE LA PRÓXIMA SEMANA HABRÁ CAPACITACIONES PARA HACER MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS PARA HACER EL



CAMBIO DEBIDO DE NOMENCLATURAS; POR LO QUE SOLICITA QUE SE AUTORICE QUE EL ÁREA JURÍDICA APOYE EN ESTE PROCESO, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, ADEMÁS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE PARA QUE SE HAGAN PRESENTES EN ESTAS CAPACITACIONES, AUNADO A ESTO EL PROGRAMA "MAS" DEL QUE LA COMUDAJ FORMA PARTE, HACE EL REQUERIMIENTO PARA QUE SE DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, YA QUE LO QUE SE TUVO QUE HACER FUE SOLVENTARLO CON OTRO TIPO DE ACTIVIDADES, PUES YA EXISTE UNA COORDINACIÓN QUE SE HACE CARGO DE LA JUVENTUD, PERO COMO SIGUE EN REGLAMENTO BAJO CARGO DE LA COMUDAJ, ASÍ SE HIZO. ADEMÁS QUE EXISTE UN PLAZO PARA HACER ESTAS MODIFICACIONES Y YA ESTAMOS FUERA DE TIEMPO PUES VENCÍO EL TERMINO EL PASADO DÍA 17 DE AGOSTO.-AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, COMENTA QUE SE TIENE QUE TENER EN CUENTA QUE SE TRATA DE UN ENTE FISCALMENTE DESCENTRALIZADO, PUES POR SU DENOMINACIÓN REQUIERE LLEVAR A CABO ENTRE SUS PROCESOS DE MODIFICACIONES UNA LIQUIDACIÓN. -----AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** SEÑALA QUE PARA HACER ESTAS MODIFICACIONES A ESTATUTOS Y REGLAMENTOS SE REQUERIRA DE RECURSOS, LO QUE SE DEBERÁ DE PREVER LA CUESTIÓN FINANCIERA. -----

EN USO DE LA VOZ LA **C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ**, COMENTA QUE AL REALIZAR EL CAMBIO DE COMUDAJ A COMUDE EL PERSONAL QUE AHÍ LABORA MANTIENE LA MISMA ANTIGÜEDAD, POR LO QUE NO SE ESTARÍAN TOCANDO SUS DERECHOS LABORALES. ----EN ESTE SENTIDO LA REGIDORA **PROFA. MARIA ELENA ANGEL SERRANO** PREGUNTA A LA DIRECTORA DE COMUDAJ SI EL TÉRMINO QUE SE LE DIO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE YA EXPIRO GENERA ALGÚN INCONVENIENTE, A LO QUE LA **C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ** LE RESPONDE QUE YA SE DIO CUENTA DE ESTA SITUACIÓN ANTE EL CONSEJO DEL COMUDE QUIENES APROBARON EN SESIÓN ORDINARIA LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DE COMUDAJ A COMUDE, Y ES POR ESTO QUE LO SOMETE A SU APROBACIÓN ANTE ESTE PLENO, Y LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESTOS MOMENTOS EN EL CONSEJO ES LO RELATIVO A LOS ALCANCES, OBJETIVOS, IMAGEN, LOGOTIPO Y DEMÁS PROCESOS QUE SE REQUIEREN PARA SU MODIFICACIÓN. AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** LE REQUIERE A LA **C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ**, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANERA OFICIOSA LA NOTIFICACIÓN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO DE LA COMUDAJ A FIN DE HACER EL CAMBIO DE COMUDAJ A COMUDE CON LAS FORMALIDADES PROPIAS DEL ASUNTO. -----

SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: SE ORDENA TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBIENDO CONTAR ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL. LIC. OSCAR OLIVA RIVERA. EN CONSECUENCIA SE REQUIERE A LA C. BEATRIZ SANCHEZ NUÑEZ, TITULAR DE LA COMUDAJ, A FIN DE QUE REMITA EL ACUERDO EN QUE EL CONSEJO DE LA COMUDAJ APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DEL REGLAMENTO QUE RIGE A LA COMUDAJ. -----

C).- LA REGIDORA **C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA**, HACE REFERENCIA A LA COMUNICACIÓN QUE TUVO CON LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL **LPO. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA**, COMENTANDO LO SIGUIENTE: "*HOY POR LA TARDE LE PREGUNTE, NO BUENO SANDRA ME COMENTÓ, QUE .. BUENO ME VOY UN POCO A LA REFERENCIA A LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE ESTE AÑO EN EL PUNTO SÉPTIMO INCISO A) DONDE VIMOS LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA UNAS PLAZAS DE UNA CUADRILLA PARA ENCARGARSE DE LA LIMPIEZA DE LAS CALLES, ESTA SANDRA ME COMENTÓ QUE, BUENO NO ME COMENTO, YO A PREGUNTA EXPRESA LE PEDÍ QUE ME INFORMARA, Y ME DIJO QUE NO, QUE SE HABÍA DECIDIDO QUE NO SE IBAN A CONTRATAR QUE SE IBAN A*



ESPERAR, PORQUE SE IBA A CONTRATAR GENTE DE UNA EMPRESA, Y YO REALMENTE QUIERO SABER SI ES CIERTO LO QUE ME COMENTÓ SANDRA, PORQUE ESO YA FUE APROBADO POR AYUNTAMIENTO” ---AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** COMENTA QUE SI ES CORRECTA LA INFORMACIÓN, YA QUE DE ACUERDO A LA SELECCIÓN DE PERSONAL QUE ESTÁ HACIENDO LA DIRECTORA DE PERSONAL SE ESTARÁ ESPERANDO RESULTADOS PUES AL MOMENTO LLEVA 15 PERSONAS ENTREVISTADAS DE LAS CUALES HAN SURGIDO 5 CANDIDATOS, ADEMÁS SE LE REQUIRIÓ QUE ESTAS PERSONAS DEBERÁN DE ESTAR PREVIAMENTE CAPACITADAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, YA QUE EL PRESUPUESTO ESTÁ AUTORIZADO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO, ADEMÁS DE OTRA PARTIDA EN LA QUE SE PREVÉ LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, LO QUE CONGELA DE MOMENTO LA ANTERIOR APROBACIÓN, Y EN ESE LAPSO PONER A PRUEBA AL PERSONAL QUE SE CONTRATARÁ POR LO QUE REQUIRIÓ AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS **OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS** QUE CONTRATARA AL PERSONAL Y LE DIJO QUE LE DIERA UN POCO MÁS DE TIEMPO PARA LAS CONTRATACIONES, A LO QUE EL ALCALDE LE REFIRIÓ QUE YA NO HABÍA TIEMPO DE ESPERAR, SIENDO ESTÁ A RAZÓN POR LA QUE SE DECIDIÓ EL CONTRATAR PERSONAL DE UNA EMPRESA DE FORMA EVENTUAL, PERO ESO NO DEJA SON EFECTOS EL ACUERDO ANTERIOR, PORQUE LAS PLAZAS ESTÁN AHÍ, Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SERÁ EVENTUAL. -----A LO QUE **LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA**, COMENTA: *“BUENO NO VENGO PREPARADA PARA DEBATIR ESTO JURÍDICAMENTE PORQUE ME SORPRENDIÓ CUANDO SANDRA ME LO COMENTO HOY, PORQUE FUE YA UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD, ENTONCES VAMOS A EROGAR, BUENO, A LO MEJOR DEBÍ ESPERARME PARA DEBATIRLO EN LA SIGUIENTE SESIÓN, PERO BUENO YO CREÍA QUE SANDRA SE HABÍA EQUIVOCADO EN LO QUE ME DIJO, EN ESTA SITUACIÓN, DE DONDE VAMOS A SACAR ESTE RECURSO”*. ----- AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** COMENTA QUE EL RECURSO EXISTE EN LA PARTIDA DE SERVICIOS PÚBLICOS, YA QUE SE TIENE PRESUPUESTADO DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE EN LO QUE RESPECTA A LA PLANTILLA DE LAS 15 PERSONAS, LO QUE VA A GENERAR UN REMANENTE POR LO QUE SE PUEDE PONER EN OPERACIÓN, LO QUE DARÁ TIEMPO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE ESTRUCTURE SU PLANTILLA Y PONER EN FUNCIONES AL PERSONAL UNA VEZ QUE SE ENCUENTREN CAPACITADOS, POR LO QUE SE PUDE PONER EN EL MES DE SEPTIEMBRE A PRUEBA AL PERSONAL EVENTUAL DE LA EMPRESA AL QUE SE LE PAGARÍA DEL RECURSO QUE TIENE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, YA QUE NO SE VA A OCUPAR EN SU TOTALIDAD EN ESTE EJERCICIO PRESUPUESTAL. -----
----- A LO QUE **LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA**, COMENTA: *“INSISTO NO VENGO PREPARADO EN ESOS ASPECTOS LEGALES, PERO QUIERO QUE QUEDE ASENTADO QUE NO CREO QUE SEAN LAS FORMAS EN QUE TENGAMOS QUE DESVIAR, PORQUE VAMOS A DESVIAR CONTRATANDO A UNA EMPRESA CUANDO HABÍAMOS DECIDIDO HACER OTRA COSA, ENTONCES DE MI PARTE NO ESTÁ AVALADO Y YA CUALQUIER RESPONSABILIDAD SERÁ SOBRE LOS COMPAÑEROS QUE LO AVALEN, PORQUE EN EL ACUERDO SE ESTABLECIÓ QUE ERA BENEFICIAR EL TRABAJO DEL MUNICIPIO”*. -----
AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** COMENTA QUE LAS 5 PERSONAS QUE YA SE TIENEN CONTEMPLADAS PARA CONTRATAR ESTARÁN DESEMPEÑÁNDOSE EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA PARA QUE APRENDAN SUS FORMAS DE TRABAJO, Y ELLOS SI VAN A TENER SUS TRABAJOS ASEGURADOS Y NO SERÁN TEMPORALES, YA QUE NO SE PRETENDE TOCAR ESAS PLAZAS. EN ESTE MOMENTO PREGUNTA LA **REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA**, EL PORQUÉ DE LAS PRISAS DE ESTOS CONTRATOS, PORQUE PRECISAMENTE EN EL MES DE SEPTIEMBRE PRETENDEN VER RESULTADOS, A LO QUE EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** COMENTA QUE NO HAY PRISA EN ESE SENTIDO. AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, COMENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ENTIENDE LA

PREMURA DE ESTAS CONTRATACIONES PERO, EXISTE UN ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO QUE DEBIÓ PROPONER EN ESTA SESIÓN ECHAR ABAJO EL ACUERDO ANTERIOR DE LA CONTRATACIÓN DE 15 PLAZAS PARA PODER CONTRATAR A ESTA EMPRESA, ENTONCES PARA HACER ESTO DEBE DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO ANTERIOR. -----EN ESTE SENTIDO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** REFIERE QUE ESTA SITUACIÓN DEBIÓ DE HACERSE CON LA FORMALIDAD QUE SE REQUIERE PUES YA ESTÁ APROBADO UN PRESUPUESTO, Y ENTIENDE LA PREMURA DE GENERAR UN CAMBIO EN LA IMAGEN DE LA CIUDAD, YA QUE CON LA FACULTAD QUE OTORGA LA LEY ORGÁNICA EN EL CARGO TAMBIÉN DEBERÍA DE PASAR POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EL CONOCER CUÁNTO VA A COBRAR ESTA EMPRESA PORQUE DESCONOCE POR COMPLETO LAS NEGOCIACIONES QUE HAYA HABIDO CON LA EMPRESA, HACIENDO SABER QUE NO SE ENCUENTRA PREPARADO CON EL TEMA PARA ANALIZARLO EN ESTE MOMENTO POR LO QUE PROPONE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO PARA CONOCER LOS ALCANCES DE ESTAS CONTRATACIONES, MENCIONANDO QUE NO ESTÁ EN CONTRA DEL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, PERO REQUIERE TENER MÁS INFORMACIÓN. -----AL RESPECTO LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑON MARQUEZ**, SEÑALA ESTAR DE ACUERDO CON LAS FORMALIDADES, PERO SIN DEJAR DE PENSAR QUE SE ESTÁ FORTALECIENDO UNA DIRECCIÓN, QUE POR CUESTIONES DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN EXISTEN OCASIONES EN QUE NO ES POSIBLE TENER UNA DIRECCIÓN EN UN NIVEL ÓPTIMO, ES ENTONCES CUANDO SE TIENE QUE OPTAR POR ADQUIRIR RECURSOS EXTERNOS COMO ES EL CASO, Y EN LO QUE TOCA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LE QUEDA CLARO QUE LAS COSAS SE TIENEN QUE HACER CON TRANSPARENCIA, PERO ES UNA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO. AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ** COMENTA QUE NO SE DEBEN DEJAR ATRÁS LAS FORMALIDADES PUES YA ESTÁ APROBADO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EN EL QUE LAS CONTRATACIONES NO DEBEN DESTINARSE A UNA EMPRESA. EN EL MISMO SENTIDO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** REFIERE QUE AL RESPECTO NO HAY NADA POR ESCRITO, ESTÁ ACTUANDO CON TRANSPARENCIA, ESTÁ CLARO QUE LA PLANTILLA SE TIENE QUE ESTRUCTURAR Y EN LO QUE TOCA A LA PARTE JURÍDICA RESPECTO AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO ESTE NO SE VA A DEJAR SIN EFECTOS, SOLO SE ESPERA PONER A PRUEBA Y QUE SIRVA DE REFERENCIA EL TRABAJO QUE ELLOS REALICEN, POR LO QUE NO SE ESTARÁ TOCANDO EL PRESUPUESTO APROBADO, YA QUE CADA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EL TESORERO HA DADO CUENTA DE ELLO, REITERANDO QUE SE ESTÁ ACTUANDO CON LA DEBIDA TRANSPARENCIA POR LO QUE EL ACUERDO TOMADO POR ESTE AYUNTAMIENTO ESTÁ VIGENTE. -----

----- **ASUNTO QUE QUEDO DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO AL RESPECTO. --**

RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **22:26 VEINTIDÓS HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE**.----- LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **35 FOLIOS**. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.

SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.